Xº INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS FONSECON
No.2156 DE 2025 MUNICIPIO DE REPELÓN - DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE MAYO DE 2026

1. GENERALIDADES CONVENIO / CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (**Si es urbano:** Dirección exacta y barrio **Si es rural:** Vereda y breve descripción para llegar)	Calle 8 # 7-19 barrio Centro		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE REPELÓN – DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	**APORTES MIN – FONSECON**		$5.865.849.025,00
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS		$1.035.149.827,00
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO		$6.900.998.852,00
FECHA SUSCRIPCIÓN	19 de noviembre de 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO / CONTRATO	31 de julio de 2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO / CONTRATO	VITERBO GOMEZ CARVAJAL		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	TITO LORENZO LOVO CARRETERO	1/11/2025	12/11/2025
	VITERBO GOMEZ CARVAJAL	13/11/2025	ACTUAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	LAURA L. MURILLO VALLES	14/11/2025	31/12/2025
	CAMILA UNIGARRO RAMOS	06/03/2026	ACTUAL
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 53525	27/10/2025	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	Radicado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público número 2-2025-009332 del 14-02-2025		
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	NA	N/A	N/A
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 3007360	19/11/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO / CONTRATO	19 de noviembre de 2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO / CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	SEGUNDA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
	TERCERA PRÓRROGA		FECHA: DD/MM/AAAA
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01		FECHA: DD/MM/AAAA
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN		FECHA: DD/MM/AAAA
	REINICIO		FECHA: DD/MM/AAAA
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
VALOR DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA	$ 6.432.889.628,28		
VALOR DE INTERVENTORÍA ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA	$ 467,982,436		
CUOTA DE GERENCIA (Cuando aplique)	$0		
VALOR ADICIONAL DE OBRA	N/A		

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO / CONTRATO

Convenio interadministrativo / Contrato (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio / contrato tuvo adiciones)

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	1. PRIMER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($879.877.354), contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del municipio. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	NO APLICA	26/12/2025	$879.877.354,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 1.466.462.256), contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor del Municipio con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	NO APLICA	DD/MM/AAAA	$0
TERCER DESEMBOLSO	UN TERCER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 1.466.462.256) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite la aprobación de estudios y diseños. B. Estudio de suelos. C. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el Municipio que acredite como mínimo un avance del 45% de ejecución de la obra. D. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. E. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. F. Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. G. Entrega de primer video donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. H. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	45%	DD/MM/AAAA	$0
CUARTO DESEMBOLSO	4. UN CUARTO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES	80%	DD/MM/AAAA	$0

	CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.466.462.256) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 80% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. D. Evidencia de radicación de carpeta documental ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.			
ULTIMO DESEMBOLSO	5. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE ($586.584.903) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por el municipio que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe final de interventoría con registro fotográfico del proyecto del antes, durante y después de la ejecución de las actividades por capítulos. 2) Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto. 3) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. 4) Evidencia de la desinstalación de la valla. B. Entrega de la certificación RETIE y RETILAP, certificación de conexión eléctrica definitiva. C. Entrega de planos récord al Ministerio suscritos por el constructor y avalados por la interventoría y el Municipio. D. Entrega al Ministerio del Interior de “acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON” (Anexo 26). E. Entrega del segundo video. F. Paz y salvo ambiental (Disposición de RCD) G. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	100%	DD/MM/AAAA	$0
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				$879.877.354,00
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				$0

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
3007360	Cumplimiento	$1.380.199.770,4	24/10/2025	31/01/2027

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➢ ***Contrato de Ejecución de Estudios, Diseños y obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato: LP-001-2026	ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		$ 6.432.889.628,28
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$0
	DD/MM/AAAA		$0
Nombre contratista	CONSORCIO SAN CHARBEL FER		
Fecha de Acta de inicio del contrato	07/04/2026		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	07/12/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 6,433,016,416.2
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**(No expedida en el mes de marzo)**		
PÓLIZA No.	21-44-101495450		
FECHA DE LA PÓLIZA	24/03/2026 – 24/11/2031		
PÓLIZA No.	21-40-101272928		
FECHA DE LA PÓLIZA	24/03/2026 – 24/11/2026		

➢ ***Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios, Diseños y obra***

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
No. del contrato: CM-001-2026	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		$ 467.982.436
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		$0
	DD/MM/AAAA		$0
Nombre contratista	CONSORCIO INFRA MUNICIPAL		
Fecha de Acta de inicio del contrato	SIN SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	DD/MM/AAAA		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			$ 467.982.436
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**(No expedida en el mes de marzo)**		
PÓLIZA No.	NB-100441770		
FECHA DE LA PÓLIZA	01/04/2026 – 01/12/2031		

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

	SI	NO
FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO:	Abril 2026	
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA	X	
INFORME FINANCIERO	X	
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	$ 886.148.271,00 (Saldo en la cuenta según extracto bancario del mes de abril, último remitido)	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO	El convenio se encuentra en etapa de estudios y diseños	
OTROS		

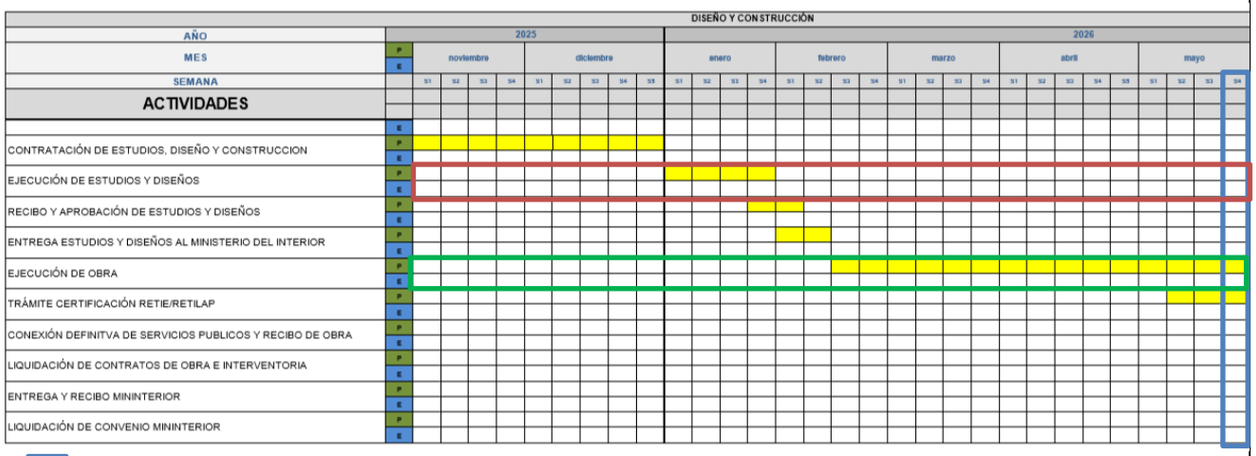
6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO / CONTRATO:	
La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:	**PORCENTAJE (%)**
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	**83.33%**
% EJECUTADO DE OBRA	**0%**

A la fecha de elaboración del presente informe, el Convenio Interadministrativo No. 2156-2025 se encuentra en la etapa de elaboración de estudios y diseños. Durante el mes de mayo de 2026 se adelantaron diversas acciones orientadas al desarrollo, revisión y ajuste de los productos técnicos requeridos para esta fase, razón por la cual las actividades objeto del presente seguimiento se concentraron principalmente en el avance de los estudios y diseños.

No obstante, desde la Supervisión del Ministerio del Interior se ha reiterado al municipio la necesidad de adoptar medidas que permitan garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos contractualmente, teniendo en cuenta que, de acuerdo con el cronograma vigente del convenio, para la fecha debería registrarse un avance físico de obra aproximado del 83,33 % en la ejecución de la obra. Lo anterior evidencia un atraso significativo en el desarrollo del proyecto respecto de la programación inicialmente prevista.

En este sentido, resulta pertinente señalar que la entrega de los estudios y diseños al Ministerio del Interior se encontraba programada para la segunda semana del mes de febrero de 2026, es decir, a más tardar el 14 de febrero de 2026, conforme al cronograma suscrito por las partes. Sin embargo, a la fecha de corte del presente informe, dicha etapa aún no ha culminado, situación que ha generado una afectación directa sobre las actividades subsiguientes contempladas para la ejecución del convenio y ha incidido en el rezago general del proyecto frente a la programación contractual.



Corte a mayo de 2026.
Estado actual del convenio.
Estado programado según cronograma.

COMPONENTE TECNICO:

Durante el período objeto del presente informe se llevaron a cabo mesas técnicas de seguimiento orientadas al acompañamiento del avance de la etapa de estudios y diseños, las cuales se presentan a continuación. En estos espacios se realizó el seguimiento al desarrollo de los productos técnicos y su articulación con los requisitos establecidos en el Anexo 24.C del Ministerio del Interior. Durante el mes de mayo de 2026 se efectuó la sustentación de los estudios de suelos y topografía, así como de la propuesta arquitectónica del proyecto, con especial énfasis en las plantas arquitectónicas y su correspondencia con las recomendaciones contenidas en el estudio bioclimático.

- El 04 de mayo de 2026 se llevó a cabo comité virtual de seguimiento mediante el cual la Supervisión del Ministerio hace un llamado a la observancia de la obligación contractual relacionada con la remisión y publicación del informe de Supervisión del mes de abril, por otro lado, se realizan aclaraciones frente a las áreas viabilizadas y el presupuesto del proyecto. Adicionalmente, durante la presentación de los avances de estudios y diseños se evidenció la existencia de estructuras de cimentación dentro del predio destinado para la ejecución del proyecto, motivo por el cual se solicitó a la Supervisión del municipio evaluar la situación con mayor detalle, toda vez que, en principio no deberían permanecer elementos remanentes dentro del área del predio destinada al proyecto.
- El 05 de mayo de 2026 se llevó a cabo comité virtual de seguimiento, en el cual la Supervisión del Ministerio del Interior solicitó al municipio la remisión del informe correspondiente a las adecuaciones realizadas en el predio, documento que se encontraba pendiente desde el mes de abril de 2026, así como las actas de vecindad elaboradas

previo a las actividades de demolición. Durante la sesión se presentaron los avances de los estudios de suelos y topografía, exponiéndose las condiciones identificadas en el lote objeto de intervención. En el marco de la presentación, la interventoría informó que se formularon observaciones para el ajuste de algunos aspectos técnicos y la Supervisión del Ministerio reiteró la necesidad de considerar las cimentaciones existentes en el predio dentro del desarrollo de los estudios y diseños del proyecto.

- El 08 de mayo de 2026 se llevó a cabo sesión virtual de seguimiento al convenio, orientada a la continuidad de la presentación de avances de los estudios y diseños del proyecto. Durante esta reunión fue presentado el estudio bioclimático, el cual constituye un insumo fundamental para el desarrollo del componente arquitectónico y para la definición de criterios de diseño acordes con las condiciones climáticas del área de implantación del proyecto.
- En atención al atraso evidenciado frente al cronograma del convenio y al plazo contractual establecido, el 15 de mayo de 2026 se llevó a cabo comité virtual de seguimiento con la participación del señor alcalde municipal. Durante la sesión, la Supervisión del Ministerio del Interior manifestó su preocupación por el estado de avance del proyecto, teniendo en cuenta que a esa fecha aún no se contaba con la entrega de los estudios y diseños, pese al vencimiento de los plazos previstos para esta etapa, así como por el incumplimiento de obligaciones contractuales asociadas a los contratos derivados. De igual forma, se reiteró la existencia de estructuras dentro del área destinada para la ejecución del proyecto, situación que podría afectar el desarrollo de las actividades posteriores. En atención a la solicitud formulada por el municipio, se acordó programar una nueva sesión con el acompañamiento de los equipos jurídicos de las partes, con el fin de analizar las actuaciones procedentes frente al desarrollo del convenio.
- El 15 de mayo de 2026 se llevó a cabo una nueva sesión virtual en la que se expuso ante el equipo jurídico del municipio y del Ministerio del Interior el estado actual del convenio. Durante la reunión, el alcalde del municipio de Repelón manifestó su intención de proceder con una suspensión del convenio. Frente a ello, la Supervisión del Ministerio del Interior indicó el procedimiento aplicable, señalando que cualquier solicitud de suspensión debía encontrarse debidamente motivada y acompañada de los soportes correspondientes. No obstante, más allá de dicha manifestación, para esa fecha no se radicó ante la Supervisión del Ministerio solicitud formal relacionada con la suspensión del convenio.
- El 20 de mayo de 2026 se llevó a cabo mesa técnica presencial de seguimiento, con el propósito de conocer los avances de los estudios y diseños del proyecto. Durante la sesión fueron presentados los componentes correspondientes a topografía, estudio de suelos y estudio bioclimático, frente a los cuales la Supervisión del Ministerio del Interior y la supervisión del municipio formularon observaciones y recomendaciones para su consideración por parte de los responsables de su elaboración. Así mismo, durante la mesa técnica se identificó la necesidad de evaluar una posible elevación de la cota del lote destinado al proyecto, teniendo en cuenta los antecedentes de inundación registrados en el municipio.
- El 21 de mayo se continuó con la mesa técnica presencial de seguimiento a la etapa de estudios y diseños, en la cual se expusieron las plantas arquitectónicas con algunos ajustes, no obstante, desde la Supervisión del Ministerio se sugirieron recomendaciones orientadas a la distribución de los espacios, con el fin de mejorar la eficiencia y funcionalidad del proyecto.
- El 22 de mayo de 2026 se llevó a cabo mesa técnica presencial, durante la cual se continuó con la socialización de las plantas arquitectónicas del proyecto. En el marco de la sesión, la Supervisión del Ministerio del Interior formuló recomendaciones orientadas a optimizar el aprovechamiento de las zonas de jardín y su contribución al confort térmico de los espacios, considerando las condiciones climáticas propias del municipio.
- El 27 de mayo se llevo a cabo visita de verificación del lote en el municipio de Repelón,
- El 28 de mayo de 2026 se llevó a cabo una nueva mesa técnica presencial de seguimiento orientada al avance de la etapa de estudios y diseños y a la socialización del componente arquitectónico del proyecto. Durante la sesión se formularon de recomendaciones encaminadas al fortalecimiento de la propuesta arquitectónica, particularmente en aspectos relacionados con la circulación, la accesibilidad y la observancia de la normativa aplicable.
- El 29 de mayo, se realizó mesa técnica presencial, dando continuidad a la socialización del componente arquitectónico y formulando conjuntamente con la Supervisión del Ministerio y la Interventoría sugerencias para la optimización de la distribución de los espacios y su articulación funcional.

Con fundamento en las actividades desarrolladas durante el período objeto del presente informe, se evidencia la continuidad de la etapa de estudios y diseños mediante la realización de mesas técnicas de seguimiento y la socialización progresiva de los diferentes componentes del proyecto. No obstante, es importante considerar que el plazo de ejecución del convenio se encuentra previsto hasta el 31 de julio de 2026 y que a la fecha aún no se cuenta con la entrega definitiva de los estudios y diseños, por lo cual persiste una situación de rezago frente a la programación inicialmente establecida.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

En el marco del seguimiento administrativo al Convenio Interadministrativo No. 2156-2025, y teniendo en cuenta que el proyecto se encuentra en la etapa de elaboración de estudios y diseños, durante el período objeto del presente informe se

desarrollaron diferentes acciones de articulación y seguimiento con la entidad territorial, el contratista y la interventoría. Estas actividades se materializaron mediante mesas técnicas y espacios de seguimiento orientados a conocer el estado de avance del proyecto, socializar observaciones y recomendaciones técnicas, y efectuar seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes.

De igual manera, la Supervisión del Ministerio del Interior adelantó actuaciones administrativas encaminadas al seguimiento de la ejecución del convenio, mediante la remisión de oficios y correos electrónicos dirigidos al ente territorial, con el propósito de solicitar información relacionada con el avance del proyecto, efectuar requerimientos sobre aspectos pendientes y reiterar la necesidad de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y al cronograma establecido para la ejecución del convenio. A continuación, se relacionan las principales actuaciones administrativas adelantadas durante el período:

- El 03 de mayo de 2026 se remitió correo electrónico con asunto: “Citación a comité Virtual 04 de mayo de 2026” en el cual se comparte el enlace de conexión a la sesión.
- El 04 de mayo de 2026 se remitió al municipio mediante correo electrónico el acta de comité llevado a cabo el día 28 de abril de 2026.
- El 05 de mayo de 2026 se remitió al municipio, mediante correo electrónico, la citación a comité virtual de seguimiento programado para la misma fecha, en atención a los compromisos establecidos durante la sesión realizada el 04 de mayo de 2026.
- El 07 de mayo de 2026 se remitió correo electrónico al municipio mediante el cual se informó la modificación del horario del comité de seguimiento programado para el día 08 de mayo de 2026. En la misma comunicación se compartió el enlace de conexión para la respectiva sesión virtual.
- El 08 de mayo de 2026 se remitió oficio con radicado No. 2026-2-003122-022157 Id: 760620, en el cual se realiza una citación a comité presencial de seguimiento a estudios y diseños para el día 12 de mayo de 2026.
- El 08 de mayo de 2026 se remitió correo electrónico al municipio mediante el cual se compartió el oficio de citación a la mesa técnica presencial de seguimiento a la etapa de estudios y diseños del proyecto.
- El 08 de mayo de 2026, se remitió oficio con radicado No. 2026-2-003122-022334 Id: 761329, mediante el cual se realiza una reiteración al cumplimiento de las obligaciones contractuales. Mediante este oficio se hace un llamado a la observancia y cumplimiento de las condiciones de viabilidad, el cronograma y la concordancia de los plazos derivados con el plazo general del convenio.
- Mediante correo electrónico del 08 de mayo de 2026, se compartió al municipio las actas de comités llevadas a cabo los días 04 y 05 de mayo.
- El 13 de mayo de 2026, se remitió al municipio correo electrónico mediante el cual se realizó citación a comité virtual de seguimiento para el día 15 de mayo, precisando que esta sesión era de carácter administrativo y se consideraba necesaria la asistencia del señor alcalde en su calidad de supervisor del convenio por parte de la Entidad Territorial.
- El 15 de mayo de 2026, en atención al compromiso adquirido durante la sesión de seguimiento realizada en horas de la mañana, se remitió correo electrónico mediante el cual se compartió el enlace de conexión para una nueva reunión programada en horas de la tarde del mismo día, con la participación de los equipos jurídicos del Ministerio del Interior y del municipio.
- El 17 de mayo de 2026 se suscribió en la plataforma ControlDoc y se remitió al municipio el oficio con radicado No. 2026-2-003122-024496, ID 766794, mediante el cual se reiteró la necesidad de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales derivadas del convenio y se convocó a una sesión presencial de seguimiento a la etapa de estudios y diseños. Lo anterior, teniendo en cuenta la inasistencia del municipio a la sesión programada para el 12 de mayo de 2026.
- El 19 de mayo se compartió mediante correo electrónico oficio con radicado No. 2026-2-003122-024496, ID 766794, en el cual se reiteró la citación programada para los días 20, 21 y 22 de mayo, en respuesta a los compromisos asumidos durante el comité del 15 de mayo con el municipio.
- El 19 de mayo se compartió al municipio mediante correo electrónico las actas de reunión correspondientes a las sesiones virtuales llevadas a cabo el día 15 de mayo de 2026.
- El 25 de mayo de 2026 se remitió al municipio, mediante correo electrónico, comunicación mediante la cual se informó y confirmó la visita de verificación al predio programada por el Ministerio del Interior para el día 27 de mayo de 2026.
- El 26 de mayo se suscribió en la plataforma ControlDoc y se remitió al municipio oficio con radicado No. 2026-2-003122-026714 Id: 773302, mediante el cual se notificó al municipio formalmente la programación de visita de verificación de las condiciones del predio.

- El 27 de mayo de 2026, se realizó citación a comité presencial de seguimiento a la etapa de estudios y diseños mediante correo electrónico, teniendo en cuenta que la mencionada sesión fue acordada por las partes para el fortalecimiento y desarrollo de los estudios y diseños.
- El 27 de mayo de 2026, el municipio remitió correo electrónico mediante el cual radicó la solicitud de Suspensión del convenio

Finalmente, se reitera que el Convenio Interadministrativo No. 2156-2025 tiene como fecha de terminación el día 31 de julio de 2026. En tal sentido, resulta necesario continuar fortaleciendo las acciones de seguimiento y articulación entre las partes, así como adelantar oportunamente las actividades técnicas, administrativas y contractuales pendientes, con el fin de propender por el cumplimiento de los compromisos adquiridos y los objetivos previstos para el proyecto.

COMPONENTE FINANCIERO

Desembolsos efectuados:

- Primer desembolso: Mediante memorandos con número de radicados:

 Contractual: 2025-3-003122-031236 Id: 635896 del 22 de octubre de 2025
 Financiera: o 2025-3-003122-035119 Id: 662841 del 26 de noviembre de 2026

 El pago se realizó a la cuenta bancaria del convenio el 26 de diciembre de 2025.

A la fecha del presente informe no se han efectuado pagos a los contratos derivados.

COMPONENTE JURIDICO:

El plazo de ejecución contractual del Convenio Interadministrativo No. 2156-2025 finaliza el 31 de julio de 2026.

El municipio radicó el día 27 de mayo de 2026 la solicitud formal de suspensión del convenio, fundamentada en consideraciones técnico- jurídicas expuestas por la secretaría de planeación del Municipio.

ANEXOS:

Anexo 1. Correo electrónico del 03 de mayo. Asunto: Citación a comité Virtual 04 de mayo de 2026
Anexo 2. Correo electrónico del 04 de mayo. Asunto: REMISIÓN ACTA DE COMITÉ 28 DE ABRIL DE 2026 CVN 2156 DE 2025
Anexo 3. Acta de comité del 04 de mayo
Anexo 4. Acta de comité del 05 de mayo
Anexo 5. Correo electrónico del 05 de mayo. Asunto: COMITÉ DE SEGUIMIENTO CONVENIO 2156-25
Anexo 6. Correo electrónico del 07 de mayo. Asunto: CITACIÓN A COMITÉ VIRTUAL DE SEGUIMIENTO CONVENIO 2156-2025 REPELÓN- ATLÁNTICO
Anexo 7. Correo electrónico del 08 de mayo. Asunto: REMISIÓN DE ACTAS DE COMITÉS DEL 04 Y 05 DE MAYO DE 2026
Anexo 8. Acta de comité del 08 de mayo
Anexo 9. Oficio con radicado No. 2026-2-003122-022157 Id: 760620 del 08 de mayo de 2026
Anexo 10. Oficio con radicado No. 2026-2-003122-022334 Id: 761329 del 08 de mayo de 2026
Anexo 11. Correo electrónico del 08 de mayo. Asunto: CITACIÓN A COMITÉ PRESENCIAL DE SEGUIMIENTO 12 DE MAYO DE 2026
Anexo 12. Correo electrónico del 13 de mayo. Asunto: CITACIÓN A COMITÉ VIRTUAL DE SEGUIMIENTO- CONVENIO 2156-202
Anexo 13. Correo electrónico del 15 de mayo. Asunto: COMITÉ DE SEGUIMIENTO CONVENIO INTERADMINISTRATICO No. 2156-25
Anexo 14. Acta de comité del 15 de mayo
Anexo 15. Acta de comité del 15 de mayo
Anexo 16. Oficio con radicado No. 2026-2-003122-024496 Id: 766794 del 17 de mayo de 2026
Anexo 17. Correo electrónico del 19 de mayo. Asunto: CITACIÓN A COMITÉ PRESENCIAL DE SEGUIMIENTO AL CONVENIO 2156-25 – REPELÓNATLÁNTICO
Anexo 18. Correo electrónico del 19 de mayo. Asunto: REMISIÓN DE ACTAS DE COMITÉS DEL DÍA15 DE MAYO DE 2026
Anexo 19. Acta de comité del 20 de mayo

Anexo 20. Acta de comité del 21 de mayo
Anexo 21. Acta de comité del 22 de mayo
Anexo 22. Correo electrónico del 25 de mayo. Asunto: Programación de visita de verificación de las condiciones del predio – Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025 – Municipio de Repelón, Atlántico
Anexo 23. Oficio con radicado No. 2026-2-003122-026714 Id: 773302 del 26 de mayo de 2026
Anexo 24. Correo electrónico del 27 de mayo. Asunto: Citación a Comité de Seguimiento a Estudios, diseños y obra relacionado con el Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025
Anexo 25. Correo electrónico del 27 de mayo. Asunto: RV: Solicitud formal de Suspensión Temporal del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025 por Contingencia Técnica y Jurídica.
Anexo 26. Acta de comité del 27 de mayo
Anexo 27. Acta de comité del 28 de mayo
Anexo 28. Acta de comité del 29 de mayo

JUSTIFICACIÓN DEL AVANCE:

El avance reportado para el período objeto del presente informe corresponde a las actividades desarrolladas en el marco de la etapa de estudios y diseños, las cuales incluyeron la presentación y socialización progresiva de los componentes topográfico, geotécnico, bioclimático y arquitectónico del proyecto, así como la realización de mesas técnicas de seguimiento con participación del municipio, el contratista de estudios y diseños, la interventoría y la Supervisión del Ministerio del Interior.
No obstante, si bien durante el mes de mayo de 2026 se evidenció continuidad en el desarrollo de los productos técnicos requeridos para esta fase, a la fecha de corte del presente informe aún no se cuenta con la entrega definitiva de los estudios y diseños, situación que mantiene el rezago del proyecto frente a la programación inicialmente establecida. En consecuencia, el avance registrado obedece al desarrollo gradual de esta etapa, sin que ello represente la culminación de los productos requeridos para dar inicio a las actividades subsiguientes previstas en el convenio.

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

En este periodo no se realizaron visitas técnicas por parte de la supervisión de la Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio – FONSECON

27-05-2026	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

VITERBO GÓMEZ CARVAJAL
Supervisor Convenio No.2156 -2025
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

CAMILA UNIGARRO RAMOS
Apoyo a la Supervisión Convenio No.2156 -2025
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Outlook

Citación a comité Virtual 04 de mayo de 2026

Desde Camila Sofia Unigarro Ramos <camila.unigarro@mininterior.gov.co>
Fecha Dom 03/05/2026 19:16
Para Planeación Repelón Atlántico <planeacion@repelon-atlantico.gov.co>
CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co>

Señor,
JORGE ELIECER REALES MARTINEZ
Alcalde Municipal- Supervisor del convenio
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
alcaldia@repelon-atlantico.gov.co

Señora,
LILIANA ORTEGA VILLA
Secretaria de Planeación
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
planeacion@repelon-atalntico.gov.co

Cordial Saludo,

Por medio del presente y en el marco del convenio interadministrativo No. 2156 del 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior- FONSECON- y el municipio de Repelón- Atlántico, esta supervisión se permite citar a comité virtual de seguimiento el día 04 de mayo de 2026 a las 2:00 pm. Solicitamos amablemente convocar a los representantes de obra e interventoría.

En ese sentido, a través del presente correo se comparte el enlace de conexión para la respectiva sesión.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZTFkY2Y0OTAtMThhZC00MjBlLWI3ZTMtZTg4YWFmZDQ3NjM4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c4f7870c-eb08-4d01-b023-a71dd94e883b%22%2c%22Oid%22%3a%22a897381b-a723-456d-b9d2-6af8d9a16e81%22%7d

Cordialmente,



Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Camila Unigarro Ramos
camila.unigarro@mininterior.gov.co
Profesional técnico de apoyo
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

REMISIÓN ACTA DE COMITÉ 28 DE ABRIL DE 2026 CVN 2156 DE 2025

Desde Camila Sofia Unigarro Ramos <camila.unigarro@mininterior.gov.co>
Fecha Lun 04/05/2026 12:01
Para Planeación Repelón Atlántico <planeacion@repelon-atlantico.gov.co>
CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (399 KB)
28042026_comite de seguimiento convenio 2156_2025.pdf;

Bogotá D.C.

Señor,
JORGE ELIECER REALES MARTINEZ
Alcalde Municipal- Supervisor del convenio
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
alcaldia@repelon-atlantico.gov.co

Señora,
LILIANA ORTEGA VILLA
Secretaria de Planeación
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
planeacion@repelon-atalntico.gov.co

Cordial saludo,

En atención a la realización del Comité virtual de Seguimiento del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025 entre el municipio de Repelón- Atlántico y el Ministerio del Interior, me permito remitir adjunta el Acta de Comité del día 28 de abril de 2026, para su conocimiento y fines pertinentes.

El acta remitida constituye el soporte formal del seguimiento al estado del convenio, y servirá como insumo para la adopción de las acciones necesarias que permitan garantizar el cumplimiento de los compromisos y la adecuada ejecución del proyecto.

Cordialmente,



Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Camila Unigarro Ramos
camila.unigarro@mininterior.gov.co
Profesional técnico de apoyo
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

ACTA No.	12
FECHA	04/05/2026
CIUDAD	VIRTUAL
No CONTRATO y/o CONVENIO	2156-2025
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudio, diseño y construcción del palacio municipal del municipio de Repelón, Departamento del Atlántico
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	0% El convenio se encuentra en etapa de ejecución de estudios y diseños
MOTIVO:	Realizar seguimiento al estado de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Repelón – Atlántico.

PARTES

Ministerio del Interior	**Municipio de Repelón- Atlántico**
Nombre: Viterbo Gómez Carvajal C.c.: Cargo: Supervisor del Convenio	Nombre: Medardo Javier Villacob Diaz C.c.: 72245864 Cargo: Arquitecto apoyo a la supervisión
Nombre: Camila Sofia Unigarro Ramos C.c.: 1.005.449.802 Cargo: Apoyo de supervisión	Nombre: Heyleen Romero C.c.: 1042434252 Cargo: Arquitecta de apoyo a Secretaría de Planeación
Nombre: Gonzalo Antonio Flórez C.c.: 80420013 Cargo: Apoyo a la supervisión	Nombre: Martha Caceres C.c.: 37752095 Cargo: Coordinadora Técnica Interventoría
	Nombre: Oscar Iván Guerra C.c.: 1032375674 Cargo: Especialista geotecnia/ Interventoría
	Nombre: Carlos Cortes C.c.: Cargo: Contratista E-D-O
	Nombre: Beatriz Botero García C.c.: 41948948 Cargo: Ingeniera Estructural E-D-O
	Nombre: Francisco Bermejo Chica C.c.: 8646382 Cargo: Topógrafo interventoría

DESARROLLO DE LA REUNION

Siendo las 2:00 p.m. del día 04 de mayo de 2026, se da inicio al comité de seguimiento en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, cuyo objeto corresponde a la construcción del Palacio Municipal del municipio de Repelón – Atlántico. Dicho comité de seguimiento se lleva a cabo con el propósito de revisar el estado actual de los estudios y diseños, realizar seguimiento a las observaciones previamente efectuadas y verificar los avances técnicos del proyecto.

El comité inicia con la presentación de los asistentes por parte del Municipio de Repelón, quienes se desempeñan como apoyos técnicos adscritos a la supervisión del convenio. De igual manera, se presentan los representantes del contratista encargado de los estudios, diseños y obra, así como el equipo de interventoría.

Por parte del Ministerio del Interior participa el ingeniero Viterbo Gómez Carvajal, en su calidad de supervisor del convenio, la ingeniera Camila Unigarro y el arquitecto Gonzalo Flórez, en calidad de apoyos a la supervisión del convenio.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Desde la supervisión del Ministerio del Interior se reitera al municipio el plazo contractual del convenio, el cual está establecido hasta el 31 de julio de 2026. Así mismo, se recuerda el cumplimiento de lo dispuesto en la "*CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL: 58. Entregar los siguientes informes: a. Informe del Supervisor asignado por el ENTE TERRITORIAL: Una vez suscrito el convenio, elaborar y presentar de manera mensual al supervisor de EL MINISTERIO, dentro los diez (10) primeros días del mes siguiente, para aprobación y posterior publicación en la plataforma SECOP II, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del ENTE TERRITORIAL*". En ese sentido, y en cumplimiento de lo anteriormente descrito, se solicita al municipio remitir a la supervisión del Ministerio el informe de supervisión correspondiente al mes de abril. Frente a lo anterior, el municipio se compromete a remitir dicho informe el día lunes 11 de mayo de 2026.

Adicionalmente, desde la supervisión del Ministerio del Interior se reitera al municipio la remisión del informe correspondiente a las actividades de adecuación del predio, el cual había quedado establecido como compromiso para entrega desde el pasado 10 de abril de 2026. En ese sentido, el municipio manifiesta que dicho informe será remitido a la supervisión del Ministerio al finalizar la presente reunión.

Durante la sesión, la representante del contratista de obra, ingeniera Beatriz Botero, solicita aclaración frente a las áreas viabilizadas, teniendo en cuenta que dentro de las mismas no fueron contempladas las áreas correspondientes a muros y columnas.

En ese sentido, y considerando que dichos elementos deben hacer parte integral del desarrollo arquitectónico y estructural del proyecto, se establece que las áreas correspondientes a muros y elementos estructurales necesarios deberán contemplarse dentro de cada una de las áreas viabilizadas, manteniendo el programa arquitectónico inicialmente definido y dando cumplimiento a la normativa aplicable en materia de circulación y funcionalidad de los espacios.

Así mismo, la interventoría manifiesta su preocupación frente a los retrasos que se han presentado en el proceso de definición de los diseños y reitera la importancia de contar con claridad respecto a lo anteriormente mencionado.

Por otro lado, el contratista de obra manifiesta que, durante la revisión de la documentación de viabilidad suministrada por el municipio, se identificaron elementos que, según su criterio, no se encontraban contemplados dentro de los esquemas y presupuestos de referencia utilizados para la viabilización del proyecto.
Dentro de los aspectos mencionados se señalaron:

- Sistema de aire acondicionado
- Ascensor
- Sistema de red contra incendios
- Componentes estructurales y predimensionamientos

Así mismo, se indicó que el estudio de suelos habría evidenciado condiciones que podrían incidir en las cimentaciones requeridas para el proyecto.

Frente a lo anterior, desde la supervisión del Ministerio del Interior se reitera que los planos inicialmente aportados durante la etapa de viabilización corresponden a esquemas y referencias base del proyecto, y que precisamente el alcance contractual de la etapa actual contempla el desarrollo integral de los estudios y diseños, mediante los cuales deberán definirse técnicamente las soluciones arquitectónicas, estructurales y funcionales correspondientes.

En ese sentido, se precisa que cualquier análisis relacionado con posibles variaciones presupuestales deberá efectuarse una vez se cuente con estudios y diseños consolidados, así como con los respectivos soportes técnicos que permitan evaluar integralmente las condiciones reales del proyecto.

Por su parte, el municipio coincide que el presupuesto oficial del proceso contractual fue estructurado con base en valores por metro cuadrado de área construida y área libre, y que será el desarrollo de los estudios y diseños el que permitirá determinar técnicamente las condiciones definitivas del proyecto.

Por otro lado, durante la presentación del registro fotográfico del levantamiento topográfico, se evidencia la existencia de una cimentación correspondiente a un muro colindante ubicada dentro del predio dispuesto para la ejecución del proyecto. Frente a esta situación, se solicita aclaración por parte del municipio, el cual manifiesta que, si bien dicha cimentación se encuentra dentro del predio, consideran que esta no afectaría el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta que se ubica dentro de la zona de retiro contemplada. No obstante, desde la supervisión del Ministerio del Interior se solicita evaluar dicha situación con mayor detalle, considerando que dentro de las obligaciones contractuales se contempla la ejecución de las actividades de demolición para la adecuación del predio, por lo que, en principio, no deberían permanecer cimentaciones o elementos remanentes dentro del área destinada para el proyecto.

Así mismo, se reitera la necesidad de contar con claridad técnica respecto a que dichos elementos no afecten, bajo ninguna circunstancia, el adecuado desarrollo y ejecución del proyecto, así como la remisión de las actas de vecindad previas a la demolición de la estructura y adecuaciones realizadas al predio.

ESTADO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

El convenio se encuentra en etapa de estudios y diseños. Se informa a la supervisión del Ministerio que el estudio de suelos ya está consolidado, sin embargo, no es posible realizar su presentación durante la sesión debido a la ausencia de la profesional especialista responsable del componente geotécnico.

En relación con el componente topográfico, el especialista en topografía por parte de la interventoría informa que fue recibida la información correspondiente de los ajustes realizados posteriores a las actividades de adecuación del predio para su revisión y verificación. Lo anterior, atendiendo el hallazgo efectuado por la

supervisión del Ministerio del Interior, mediante el cual se evidenció que el levantamiento topográfico inicial había sido realizado previo a la adecuación del predio, situación que podría incidir en la representación de las condiciones reales actuales del terreno.

No obstante, y con el fin de adelantar la revisión, el contratista de obra realiza una socialización general del componente topográfico, presentando la planta general, cartera e informe de topografía. Sin embargo, no fue posible abordar el componente en mayor profundidad, teniendo en cuenta que el especialista en topografía por parte del contratista de obra no logró efectuar su conexión durante la sesión.

Así las cosas, y con el fin de profundizar en la revisión de los estudios y diseños, especialmente en los componentes topográfico y de estudios de suelos, se programa una nueva reunión para el día 05 de mayo de 2026 a las 2:00 p.m. En ese sentido, se solicita la participación de los pares especialistas en geotecnia y topografía.

DOCUMENTOS PENDIENTES

Se relaciona la información pendiente a la fecha:

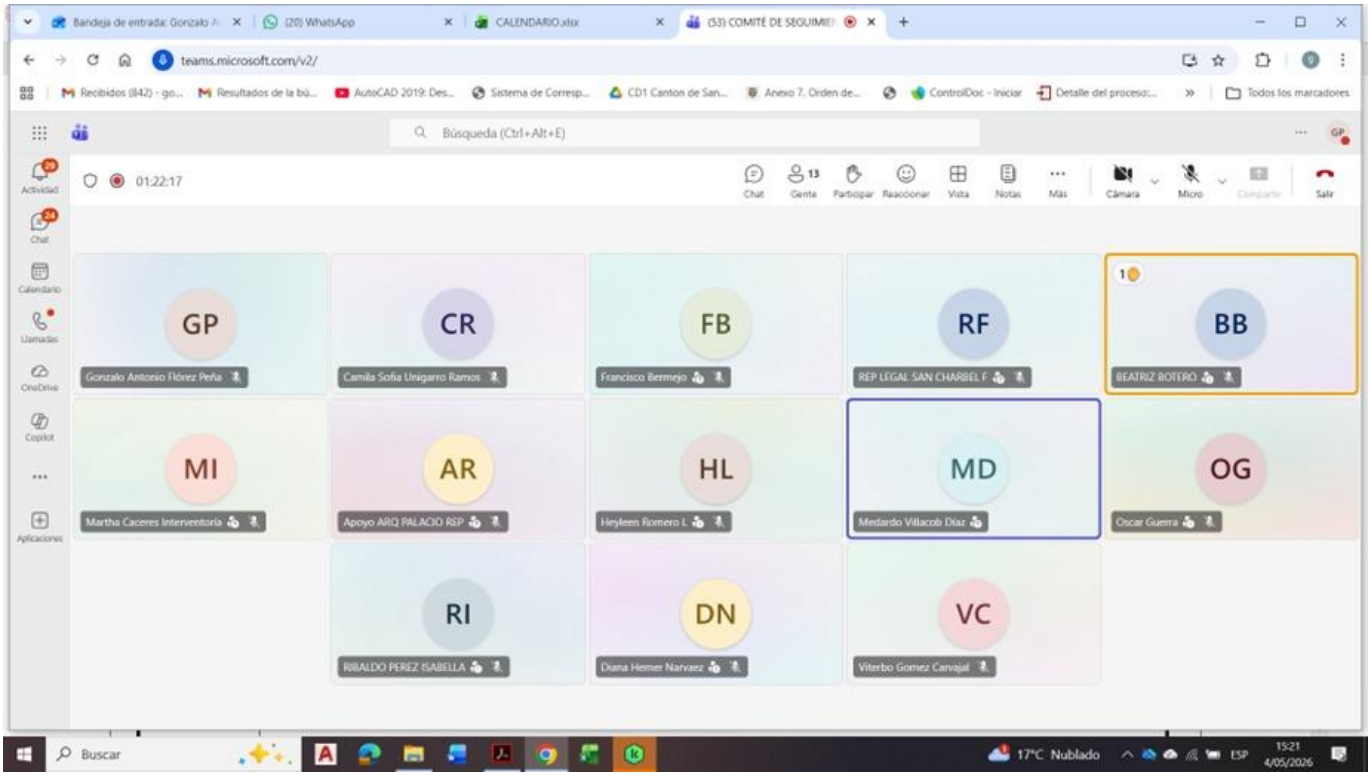
1. Informe de supervisión mes de abril.
2. Actas de vecindad
3. Informe de adecuación del predio.

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	**ACCIONES**	**FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO**
Municipio de Repelón-Atlántico	Remisión de Informe de supervisión mes de abril	11/05/2026
Municipio de Repelón-Atlántico	Remisión Actas de vecindad a la supervisión del Ministerio	Inmediato
Municipio de Repelón-Atlántico	Remisión de informe de adecuación del predio	Inmediato
Municipio de Repelón-Atlántico- Contratistas derivados- Ministerio del Interior	Comité de seguimiento	05/05/2026

Se anexa listado de asistencia de los intervinientes

Hora de finalizació	NOMBRE2	CONVENIO	NUMERO DE IDENTI	ENTIDAD/ INTERESA	CARGO/ROL EN EL C	PROFESIÓN	CORREO ELECTRÓNI	TELEFONO
5/4/26 14:15:25	Camila Sofia Unigarro I	2156-25	1005449802	Ministerio	Apoyo supervisión	Ingeniera Civil	camila.unigarro@mini	3222144069
5/4/26 14:19:16	GONZALO ANTONIO FI	2156-25	80420013	Ministerio	APOYO SUPERVISIÓN	ARQUITECTO	gonzalo.florez@minin	3106690614
5/4/26 14:18:30	HEYLEEN ROMERO LUG	Convenio 2156-2025	1042434252	Municipio	APOYO AL MUNICIPIO	ARQUITECTA	heyleenromerol@gma	3006747694
5/4/26 15:05:56	OSCAR IVAN GUERRA	CM-001-2026	1032375674	Contratista Intervento	Geotecnista / Profesio	INGENIERO CIVIL	oscariguerrac@gmail.c	3163833054
5/4/26 15:30:22	Francisco Bermejo	CM-001-2026	8646382	Contratista Intervento	Topógrafo interventor	Topografo	r_ariza22@hotmail.cor	3232332097
5/4/26 15:31:16	Medardo Villacob Díaz	2156 de 2025	72245864	Municipio	Apoyo a la suspensión	Arquitecto	Medarvillacob@hotma	3006986138

Nota: Si bien se relaciona el listado de asistentes, se deja constancia de que no todos los intervinientes diligenciaron el formulario de asistencia correspondiente.



Outlook

COMITÉ DE SEGUIMIENTO CONVENIO 2156-25

Desde Camila Sofia Unigarro Ramos <camila.unigarro@mininterior.gov.co>
Fecha Mar 05/05/2026 13:32
Para Planeación Repelón Atlántico <planeacion@repelon-atlantico.gov.co>
CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co>

Cordial Saludo,

En el marco del convenio interadministrativo No. 2156 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y el municipio de Repelón- Atlántico y de acuerdo a lo pactado en la sesión de comité del día de ayer, 04 de mayo de 2026, me permito compartir el enlace de acceso a la sesión virtual del día de hoy 05 de mayo a las 2:00 pm.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MGRlYmEwNDktMTcwOS00YTkzLTliZjQtZmQzZDQ0MWJiZGRl%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c4f7870c-eb08-4d01-b023-a71dd94e883b%22%2c%22Oid%22%3a%22a897381b-a723-456d-b9d2-6af8d9a16e81%22%7d

Cordialmente,

Interior

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Camila Unigarro Ramos
camila.unigarro@mininterior.gov.co
Profesional técnico de apoyo
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

ACTA No.	13
FECHA	05/05/2026
CIUDAD	VIRTUAL
No CONTRATO y/o CONVENIO	2156-2025
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudio, diseño y construcción del palacio municipal del municipio de Repelón, Departamento del Atlántico
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	0% El convenio se encuentra en etapa de ejecución de estudios y diseños
MOTIVO:	Realizar seguimiento al estado de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Repelón – Atlántico.

PARTES

Ministerio del Interior	**Municipio de Repelón- Atlántico**
Nombre: Camila Sofia Unigarro Ramos C.c.: 1.005.449.802 Cargo: Apoyo de supervisión	Nombre: Medardo Javier Villacob Diaz C.c.: 72245864 Cargo: Arquitecto apoyo a la supervisión
Nombre: Gonzalo Antonio Flórez C.c.: 80420013 Cargo: Apoyo a la supervisión	Nombre: Heyleen Romero C.c.: 1042434252 Cargo: Arquitecta de apoyo a Secretaría de Planeación
Nombre: Daniel Ramiro Guzmán C.c.: 1105686148 Cargo: Apoyo jurídico a la supervisión	Nombre: Martha Caceres C.c.: 37752095 Cargo: Coordinadora Técnica Interventoría
	Nombre: Oscar Iván Guerra C.c.: 1032375674 Cargo: Especialista geotecnia/ Interventoría
	Nombre: Antonella Mendoza C.c.: 1193580538 Cargo: Auxiliar Técnica / Profesional de la interventoría
	Nombre: Beatriz Botero García C.c.: 41948948 Cargo: Ingeniera Estructural E-D-O
	Nombre: Yojana Barros C.c.: Cargo: Geotecnista E-D-O
	Nombre: Isabella Ribaldo Pérez C.c.: 1043662325 Cargo: Apoyo arquitectura /E-D-O
	Nombre: Arley Ospina C.c.: Cargo: Topógrafo E-D-O

DESARROLLO DE LA REUNION

Siendo las 2:00 p.m. del día 05 de mayo de 2026, se da inicio al comité de seguimiento en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, cuyo objeto corresponde a la construcción del Palacio Municipal del municipio de Repelón – Atlántico. Dicho comité de seguimiento se lleva a cabo con el propósito

de continuar la revisión técnica de los estudios y diseños del proyecto, especialmente en los componentes topográfico, estudios de suelos y arquitectónico atendiendo las observaciones efectuadas en sesiones anteriores y la necesidad de avanzar en la consolidación técnica del proyecto.

El comité inicia con la presentación de los asistentes por parte del Municipio de Repelón, quienes se desempeñan como apoyos técnicos adscritos a la supervisión del convenio. De igual manera, se presentan los representantes del contratista encargado de los estudios, diseños y obra, así como el equipo de interventoría.

Por parte del Ministerio del Interior, la ingeniera Camila Unigarro y el arquitecto Gonzalo Flórez, en calidad de apoyos a la supervisión del convenio y el abogado Daniel Ramiro Guzmán, en calidad de apoyo jurídico de la supervisión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Desde la supervisión del Ministerio del Interior se solicita al municipio la remisión del informe correspondiente a las actividades de adecuación del predio, así como la remisión de las actas de vecindad realizadas previo a la adecuación, teniendo en cuenta el compromiso adquirido durante la sesión del 04 de mayo de 2026, en la cual el municipio manifestó que dicha documentación sería remitida al finalizar la reunión. Frente a lo anterior, el municipio informa que la documentación ya fue solicitada internamente y que será remitida durante el mismo día.

Así las cosas, desde la supervisión del Ministerio se indica que el presente comité esta orientado en la exposición del avance de estudios y diseños, retomando la sesión del día 04 de mayo, así las cosas, se solicita la presentación del componente de estudio de suelos, topografía y arquitectura.

Se reitera al Municipio la observancia de las cimentaciones correspondientes al muro que colinda con el predio del proyecto, teniendo en cuenta que dichas cimentaciones están dentro del predio.

ESTADO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

Actualmente, el convenio se encuentra en etapa de elaboración y ajuste de estudios y diseños.
Durante la presente sesión se hace la socialización del componente de estudio de suelos y de las condiciones identificadas en el predio. La especialista por parte del contratista de obra informó sobre la existencia de un alto nivel freático, el cual, incide en la adopción de estabilización del suelo, en ese sentido, las recomendaciones que surgen del estudio de suelos indican que se deberá realizar un mejoramiento al suelo, colocando una geotextil no tejido adicional a una estabilización con suelocal, adicionalmente se recomienda la construcción e implementación de un filtro francés alrededor de la cimentación.

Desde la interventoría se indica que se adelantó una revisión al estudio y que fueron solicitados ajustes, en ese sentido, la geotecnista se compromete a remitir el estudio ajustado y actualizado atendiendo las observaciones de la interventoría el día 07 de abril de 2026. Así las cosas, se solicita sea presentado el estudio con los ajustes pertinentes en la próxima sesión de comité, atendiendo a todos los requerimientos del anexo 24.C, el cual incluye los perfiles estratigráficos y el plano de localización de los sondeos.

Por otro lado, se realiza la presentación del componente topográfico, en este se evidencia la actualización de la topografía conforme a las condiciones reales y actuales del predio posterior a la adecuación del lote, lo cual

responde a lo requerido en sesiones anteriores Durante la revisión, desde la supervisión del Ministerio del Interior se sugiere la incorporación de perfiles adicionales que permitan una mejor lectura y comprensión de las condiciones del terreno, recomendación con la cual la interventoría manifiesta estar de acuerdo.

Finalmente, y con el propósito de continuar avanzando en la etapa de estudios y diseños, se propone realizar una reunión virtual de seguimiento el día 08 de mayo de 2026 a las 10:00 a.m., en la cual se proyecta efectuar la socialización de los componentes topográfico y de estudio de suelos, una vez sean atendidas y subsanadas las observaciones realizadas por la interventoría, así como la presentación de avance del componente arquitectónico.

De igual manera, se acuerda programar sesión virtual de seguimiento para el día martes 12 y presencial el viernes 29 de mayo de 2026, con el fin de continuar revisando los avances técnicos y el estado general del proyecto.

DOCUMENTOS PENDIENTES

Se relaciona la información pendiente a la fecha:

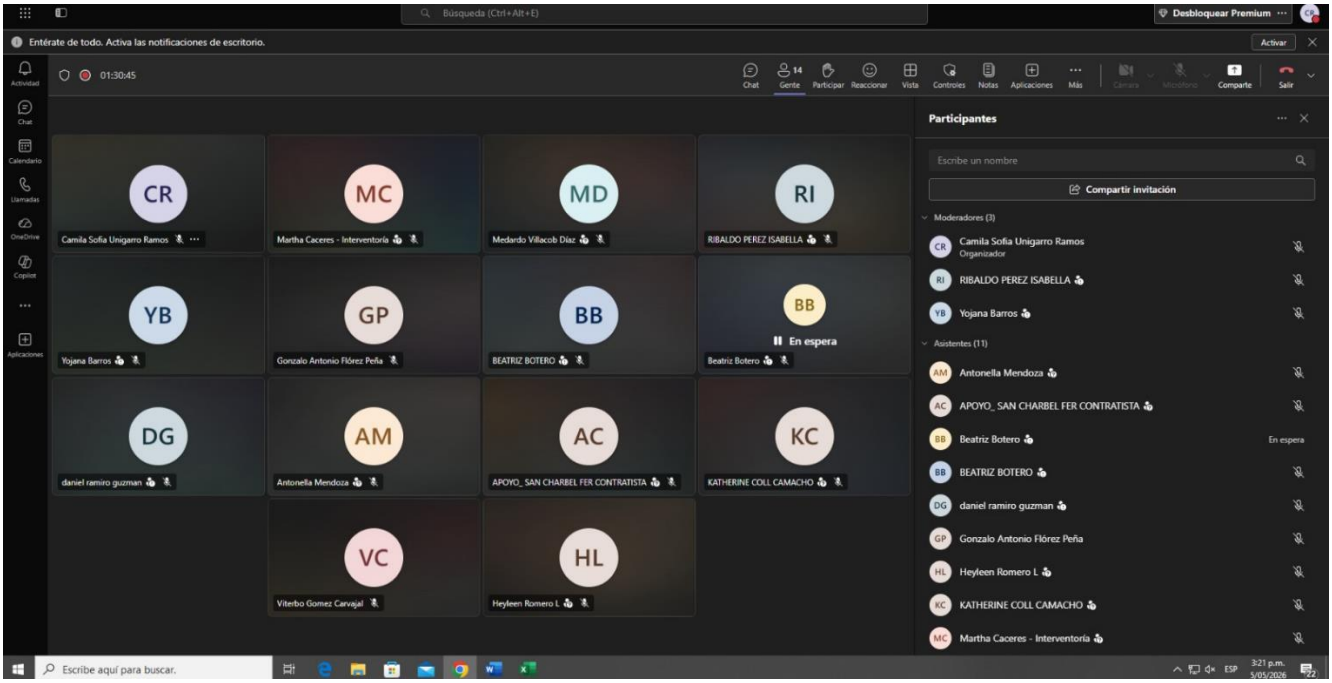
1. Actas de vecindad
2. Informe de adecuación del predio.

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	**ACCIONES**	**FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO**
Municipio de Repelón-Atlántico	Remisión Actas de vecindad a la supervisión del Ministerio	Inmediato
Municipio de Repelón-Atlántico	Remisión de informe de adecuación del predio	Inmediato
Municipio de Repelón-Atlántico- Contratistas derivados- Ministerio del Interior	Comité de seguimiento	08/05/2026

Se anexa listado de asistencia de los intervinientes

Hora de finalización	NOMBRE2	CONVENIO	NUMERO DE IDENTI	ENTIDAD/ INTERESADO	CARGO/ROL EN EL CONVENIO/ C	PROFESIÓN	CORREO ELECTRÓNI	TELEFONO
5/5/26 14:03:42	Camila Unigarro Ramos	2156-25	1005449802	Ministerio	Apoyo a la supervisión	Ingeniera Civil	camila.unigarro@mini	3222144069
5/5/26 14:03:57	Daniel Ramiro	Repelon atlantico	1105686148	Ministerio	Abogado supervisión	Abogado	daniel.guzman@minir	3187923238
5/5/26 14:11:16	Antonella Mendoza	CM-001-2026	1193580538	Contratista Interventoría	Auxiliar Técnica / Profesional de la interventoría/ CM-001-2026 / Consorcio Infra Municipal	Ingeniera Civil	mmonuri85@gmail.co	3128500951
5/5/26 14:29:20	Martha Caceres Caballero	CM-001-2026	37752095	Contratista Interventoría	Profesional a Cargo de la Interventoría / Coordinación Técnica / CM-001-2026/CONSORCIO INFRA MUNICIPAL	Arquitecta	interv.palacio@gmail.	3186037400
5/5/26 14:41:52	Huelen Romero Lugo	2156 -2025	1042434252	Municipio	Apoyo a Secretaría de Planeación	Arquitecta	heyleenromerol@gma	3006747694
5/5/26 14:44:57	OSCAR IVAN GUERRA	CM-001-2026	1032375674	Contratista Interventoría	Geotecnista / Profesional de la interventoría/ CM-001-2026 / Consorcio Infra Municipal	INGENIERO CIVIL	oscariguerrac@gmail.c	3163833054
5/5/26 15:18:57	GONZALO ANTONIO FLOREZ PEÑA	2156-2025	80420013	Ministerio	APOYO SUPERVISIÓN	ARQUITECTO	gonzalo.florez@minin	3106690614
5/5/26 15:21:50	Medardo Villacob Díaz	2156	72245864	Municipio	Apoyo a la Supervisión	Arquitecto	medarvillacob@hotma	3006986138
5/5/26 15:24:38	Beatriz Botero	Palacio Municipal de Repelón	41948948	Contratista Estudios- Diseños- Obra	Ingeniera Estructural	Ingeniera Civil	beatrizbotero@bbgcol	3017649018
5/5/26 15:25:37	Isabella Ribaldo Pérez	Palacio Municipal de Repelón	1043662325	Contratista Estudios- Diseños- Obra	Apoyo Arquiectura	Arquitecta	isabellaribaldoperez@	3015617293

Nota: Si bien se relaciona el listado de asistentes, se deja constancia de que no todos los intervinientes diligenciaron el formulario de asistencia correspondiente.



Outlook

CITACIÓN A COMITÉ VIRTUAL DE SEGUIMIENTO CONVENIO 2156-2025 REPELÓN- ATLÁNTICO

Desde Camila Sofia Unigarro Ramos <camila.unigarro@mininterior.gov.co>
Fecha Jue 07/05/2026 15:18
Para Planeación Repelón Atlántico <planeacion@repelon-atlantico.gov.co>
CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Gonzalo Antonio Flórez Peña <gonzalo.florez@mininterior.gov.co>

Señor,
JORGE ELIECER REALES MARTINEZ
Alcalde Municipal- Supervisor del convenio
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
alcaldia@repelon-atlantico.gov.co

Señora,
LILIANA ORTEGA VILLA
Secretaria de Planeación
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
planeacion@repelon-atalntico.gov.co

Cordial Saludo,

Por medio del presente y en el marco del convenio interadministrativo No. 2156 del 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior- FONSECON- y el municipio de Repelón- Atlántico, esta supervisión se permite informar que el comité virtual de seguimiento inicialmente programado para el día 08 de mayo de 2026 a las 10:00 a.m. ha sido reprogramado y se llevará a cabo en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 10:00 a.m. del mismo día. En ese sentido, se solicita amablemente realizar la convocatoria de los representantes de obra e interventoría y confirmar la asistencia a la mencionada sesión virtual.

Así las cosas, a través del presente correo se comparte el enlace de conexión para la respectiva sesión:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDJmM2IzOTItOGMzOS00ODE1LTkzMjgtN2ZmYTAxODQ4ZmY5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c4f7870c-eb08-4d01-b023-a71dd94e883b%22%2c%22Oid%22%3a%22a897381b-a723-456d-b9d2-6af8d9a16e81%22%7d

Cordialmente,



Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Camila Unigarro Ramos
camila.unigarro@mininterior.gov.co
Profesional técnico de apoyo
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

ACTA No.	14
FECHA	08/05/2026
CIUDAD	VIRTUAL
No CONTRATO y/o CONVENIO	2156-2025
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudio, diseño y construcción del palacio municipal del municipio de Repelón, Departamento del Atlántico
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	0% El convenio se encuentra en etapa de ejecución de estudios y diseños
MOTIVO:	Realizar seguimiento al estado de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Repelón – Atlántico.

PARTES

Ministerio del Interior	**Municipio de Repelón- Atlántico**
Nombre: Viterbo Gómez Carvajal C.c.: 91494257 Cargo: Supervisor del Convenio	Nombre: Heyleen Romero C.c.: 1042434252 Cargo: Arquitecta de apoyo a Secretaría de Planeación
Nombre: Camila Sofia Unigarro Ramos C.c.: 1.005.449.802 Cargo: Apoyo de supervisión	Nombre: Angie Polo C.c.: Cargo: Ingeniera de apoyo a Secretaría de Planeación
Nombre: Gonzalo Antonio Flórez C.c.: 80420013 Cargo: Apoyo a la supervisión	Nombre: Martha Caceres C.c.: 37752095 Cargo: Coordinadora Técnica Interventoría
	Nombre: Oscar Iván Guerra C.c.: 1032375674 Cargo: Especialista geotecnia/ Interventoría
	Nombre: Omar Barranco C.c.: 1193580538 Cargo: Arquitecto especialista Bioclimática
	Nombre: Beatriz Botero García C.c.: 41948948 Cargo: Ingeniera Estructural E-D-O
	Nombre: Carlos Cotes C.c.: Cargo: Interventoría
	Nombre: Isabella Ribaldo Pérez C.c.: 1043662325 Cargo: Apoyo arquitectura /E-D-O

DESARROLLO DE LA REUNION

Siendo las 8:00 a.m. del día 08 de mayo de 2026, se da inicio al comité de seguimiento en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, cuyo objeto corresponde a la construcción del Palacio Municipal del municipio de Repelón – Atlántico. Dicho comité de seguimiento se lleva a cabo con el propósito de continuar la revisión técnica de los estudios y diseños del proyecto, especialmente en los componentes topográfico, estudios de suelos y arquitectónico atendiendo las observaciones efectuadas en sesiones anteriores y la necesidad de avanzar en la consolidación técnica del proyecto.

El comité inicia con la presentación de los asistentes por parte del Municipio de Repelón, quienes se desempeñan como apoyos técnicos adscritos a la supervisión del convenio, sin embargo, se deja constancia de la inasistencia del arquitecto Medardo Villacob, designado formalmente como apoyo a la supervisión, y del señor alcalde en su calidad de supervisor del convenio por parte del municipio. De igual manera, se presentan los representantes del contratista encargado de los estudios, diseños y obra, así como el equipo de interventoría.

Por parte del Ministerio del Interior, la ingeniera Camila Unigarro y el arquitecto Gonzalo Flórez, en calidad de apoyos a la supervisión del convenio.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Por parte del contratista de obra se informa que no es posible contar con la participación de la especialista en geotecnia, teniendo en cuenta que la profesional tenía previamente programadas actividades de campo. Así mismo, durante el desarrollo de la sesión se remiten los ajustes realizados al documento de estudio de suelos para evaluación por parte de la interventoría.

Desde la supervisión del Ministerio del Interior se recuerda que la reunión inicialmente había sido programada en jornada de la mañana y se reitera que el compromiso correspondía a la remisión, para revisión por parte de la interventoría, de los ajustes efectuados al estudio de suelos conforme a las observaciones realizadas previamente por la interventoría y la supervisión, a más tardar el día 07 de mayo de 2026.

Posteriormente, se realiza la revisión del componente topográfico y del estudio bioclimático como insumo para el desarrollo del componente arquitectónico del proyecto. Durante la sesión se reiteró al municipio la preocupación frente a los plazos de los contratos derivados, teniendo en cuenta que estos superan el plazo contractual del convenio. Así mismo, se indicó que, si bien se evidencian avances en el desarrollo de los estudios y diseños, a la fecha deberían existir mayores niveles de avance conforme al cronograma del proyecto.

Desde la supervisión del Ministerio del Interior se solicita al municipio realizar el cargue del plan de pagos en la plataforma SECOP II. Frente a lo anterior, el municipio manifiesta que adelantará dicha gestión a más tardar el día martes 12 de mayo de 2026.

De igual manera, se reitera al municipio la necesidad de observar y definir las actuaciones correspondientes frente a las cimentaciones de estructuras vecinas evidenciadas dentro del lote destinado para el proyecto. En ese sentido, se solicita informar al Ministerio del Interior, durante la sesión programada para el día 12 de mayo, las acciones que serán desplegadas por parte del municipio frente a la situación identificada.

Así mismo, la supervisión del Ministerio informa durante la reunión que el comité presencial inicialmente programado para el día viernes 15 de mayo de 2026 será adelantado para el martes 12 de mayo de 2026, información que ya había sido comunicada previamente al municipio. En ese sentido, se solicita la presencia de los profesionales especialistas de las áreas de geotecnia, topografía y arquitectura, necesarios para el adecuado desarrollo de la reunión presencial.

Adicionalmente, desde la supervisión del Ministerio del Interior se reitera la necesidad de avanzar de manera prioritaria en la consolidación de los estudios y diseños, teniendo en cuenta que el plazo contractual del

convenio se encuentra establecido hasta el 31 de julio de 2026. Así mismo, se indica que los entregables correspondientes a estudios y diseños deberán presentarse de manera integral y consolidada, contando previamente con el aval de la supervisión municipal y la interventoría.

Por otro lado, la supervisión del Ministerio solicita al Municipio de Repelón la remisión de un certificado de cota de inundación, teniendo en cuenta la cercanía de un cuerpo de agua al municipio, con el fin de definir la necesidad o no de ajustar los niveles del proyecto. Frente a lo anterior, el municipio informa que dicha certificación será remitida el día 11 de mayo de 2026.

Finalmente, se reitera al municipio la remisión del informe de supervisión correspondiente al mes de abril, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales establecidas en el convenio y el compromiso previamente adquirido de efectuar su entrega a más tardar el día 11 de mayo de 2026.

ESTADO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

Durante la sesión, desde la supervisión del Ministerio del Interior se solicita la presentación de los ajustes requeridos al informe de estudio de suelos, los cuales habían sido objeto de observaciones durante la sesión del 05 de mayo de 2026 y cuya remisión a la interventoría había quedado establecida como compromiso por parte del contratista de estudios y diseños para su respectiva revisión. En ese sentido, la interventoría manifiesta que los mencionados ajustes no habían sido allegados previamente por el contratista de obra, motivo por el cual no fue posible realizar la evaluación correspondiente antes del desarrollo de la reunión.

Frente a lo anterior, durante la sesión el contratista de estudios y diseños comparte con la interventoría la documentación correspondiente para revisión. No obstante, posteriormente la interventoría informa que la documentación remitida no se encontraba completa, quedando pendiente el informe ajustado conforme a las observaciones realizadas. Así las cosas, el contratista de estudios y diseños se compromete a remitir durante el transcurso del día la totalidad de la documentación pertinente a la interventoría para su respectiva revisión y validación técnica.

La sustentación del componente topográfico no fue abordada en detalle, teniendo en cuenta que el especialista en topografía por parte del contratista de estudios y diseños no se encontraba presente durante la sesión. No obstante, la interventoría manifiesta que, una vez revisados los ajustes solicitados, el componente no presenta observaciones de fondo. Así mismo, desde la supervisión del Ministerio del Interior se solicita que el componente sea sustentado técnicamente durante la sesión presencial programada para el día martes 12 de mayo de 2026.

En relación con el componente arquitectónico, durante la sesión se realiza la sustentación del estudio bioclimático como insumo para el desarrollo y consolidación de la propuesta arquitectónica del proyecto. Durante la presentación se exponen las condiciones climáticas y de orientación del predio, así como variables asociadas al comportamiento del viento y la incidencia solar, las cuales serán consideradas para el planteamiento arquitectónico y las estrategias de confort del proyecto.

En ese sentido, desde la supervisión del Ministerio del Interior se recomienda al contratista de estudios y diseños incorporar y atender las conclusiones derivadas del estudio bioclimático, procurando que la propuesta arquitectónica responda de manera adecuada a las condiciones propias del lugar. Así mismo, se sugiere

considerar dichas variables para la implantación y posicionamiento del proyecto dentro del predio, en concordancia con las condiciones ambientales y de orientación identificadas durante el análisis presentado.

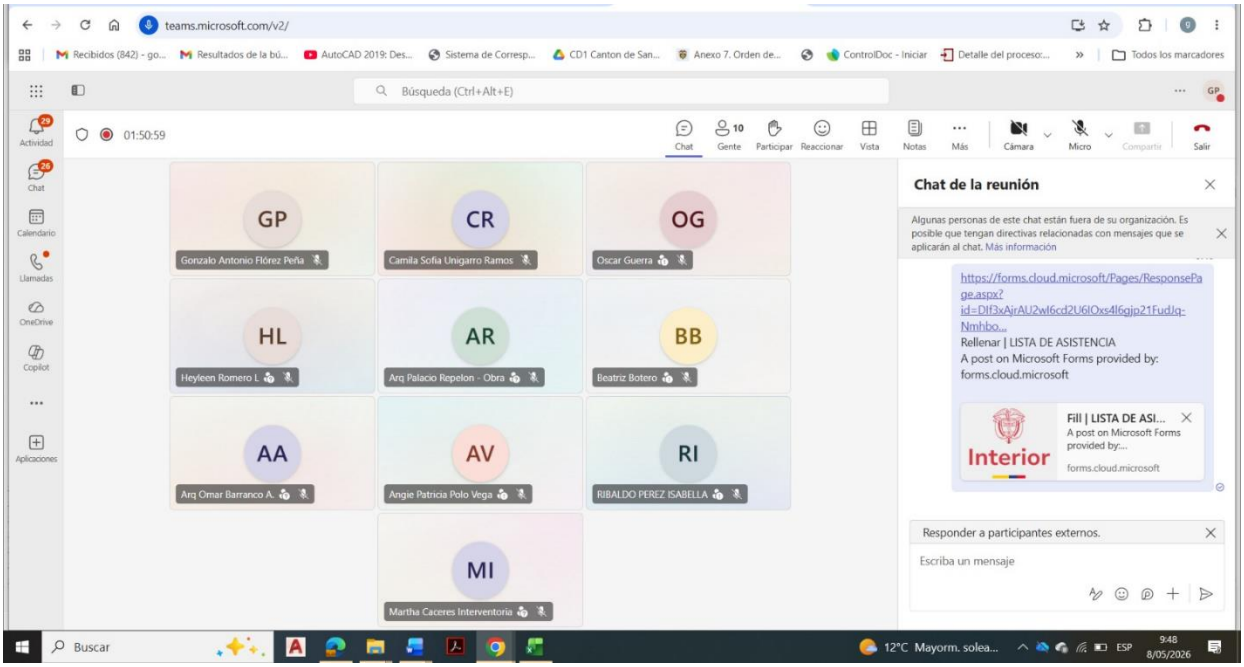
DOCUMENTOS PENDIENTES

Se relaciona la información pendiente a la fecha:

1. Informe de supervisión mes de abril
2. Certificado de cota de inundación
3. Cargue de plan de pagos

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	**ACCIONES**	**FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO**
Municipio de Repelón-Atlántico	Informe de supervisión mes de abril	11/05/2026
Municipio de Repelón-Atlántico	Certificado de cota de inundación	11/05/2026
Municipio de Repelón-Atlántico	Cargue de plan de pagos SECOP II	12/05/2026
Municipio de Repelón-Atlántico- Contratistas derivados- Ministerio del Interior	Comité de seguimiento presencial	12/05/2026

Se anexa evidencia de asistencia y ejecución de la sesión



Outlook

REMISIÓN DE ACTAS DE COMITÉS DEL 04 Y 05 DE MAYO DE 2026

Desde Camila Sofia Unigarro Ramos <camila.unigarro@mininterior.gov.co>
Fecha Vie 08/05/2026 16:39
Para Planeación Repelón Atlántico <planeacion@repelon-atlantico.gov.co>
CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Daniel Ramiro Guzman Rodriguez <daniel.guzman@mininterior.gov.co>

2 archivos adjuntos (789 KB)
04052026_comite de seguimiento convenio 2156_2025.pdf; 05052026_comite de seguimiento convenio 2156_2025.pdf;

Señor,
JORGE ELIECER REALES MARTINEZ
Alcalde Municipal- Supervisor del convenio
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
alcaldia@repelon-atlantico.gov.co

Señora,
LILIANA ORTEGA VILLA
Secretaria de Planeación
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
planeacion@repelon-atalntico.gov.co

Cordial saludo,

En atención a la realización de los Comités virtuales de Seguimiento en el marco del convenio interadministrativo No. 2156 de 2025 suscritos entre el Ministerio del Interior y el municipio de Repelón-Atlántico, cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO*" esta supervisión se permite remitir las actas de reunión correspondiente a las sesiones llevadas a cabo los días 04 y 05 de mayo de 2026.

Las actas remitidas constituyen el soporte formal del seguimiento al estado del convenio, y servirá como insumo para la adopción de las acciones necesarias que permitan garantizar el cumplimiento de los compromisos y la adecuada ejecución del proyecto.

Cordialmente,



Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Camila Unigarro Ramos
camila.unigarro@mininterior.gov.co
Profesional técnico de apoyo
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-022157 Id: 760620
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: PLANEACIÓN REPELÓN ATLÁNTICO y Otros...
Fecha: 08-05-2026 06:51:23
Folios: 2
Anexos: 0

Bogotá D.C.

Señor,
JORGE ELIECER REALES MARTINEZ
Alcalde Municipal- Supervisor por el Municipio
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
alcaldia@repelon-atlantico.gov.co

Señora,
LILIANA ORTEGA VILLA
Secretaria de Planeación
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
planeacion@repelon-atalntico.gov.co

ASUNTO: Citación a Comité Presencial de Seguimiento a Estudios, diseños y obra relacionado con el Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Repelón - Atlántico.

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Repelón – Atlántico, cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"***, la Supervisión se permite citar a comité presencial de seguimiento, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos contractuales y con ello la revisión integral del estado de los estudios y diseños del proyecto. Lo anterior, basado en que la fase de estudios y diseños debió haberse finalizado el 31 de enero de 2026, con el fin de proceder a su entrega formal al Ministerio del Interior y dar inicio a la etapa de obra, la cual, a la fecha, debería registrar un avance superior al sesenta por ciento (60%), no obstante, dicho hito no ha sido finalizado.

En ese sentido, se solicita de manera expresa la asistencia del señor alcalde del municipio de Repelón – Atlántico, en su calidad de supervisor del convenio por parte de la entidad territorial, así como la participación de los profesionales responsables de las áreas de topografía, geotecnia y arquitectura, con el fin de atender los temas objeto de la presente citación, en cumplimiento de lo establecido en la **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL:** numeral 58 literal b), la cual dispone:

> *"(…) Participar a través del representante legal del ENTE TERRITORIAL y/o supervisor designado por este para el convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control*

a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el MINISTERIO lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes (…)"

Así mismo, se agradece disponer de la información técnica y documental requerida para el adecuado desarrollo del comité, así como remitir previamente la confirmación de los profesionales que asistirán, con el fin de gestionar el ingreso a las instalaciones del Ministerio. Dicho esto,se presenta a continuación los datos del encuentro:

- **Datos de la citación:**

Dirección: Cra 8 No. 12 B -31 – Sede Bancol
Dependencia: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana –
Piso 10
Dia: (12) de mayo de 2026
Hora: 8:00 a.m.

Atentamente,

VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No.2156-25
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Realizó: Ing. Camila Unigarro Ramos – Apy. Supervisión SPS
Reviso: Arq. Mauricio Guarnizo Lópera – Apy. Supervisión SPS

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-022334 Id: 761329
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: PLANEACIÓN REPELÓN ATLÁNTICO y Otros...
Fecha: 08-05-2026 16:35:07
Folios: 5
Anexos: 0

Señor,
JORGE ELIECER REALES MARTINEZ
Alcalde Municipal- Supervisor por el Municipio
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
alcaldia@repelon-atlantico.gov.co

Señora,
LILIANA ORTEGA VILLA
Secretaria de Planeación
Municipio de Repelón – Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
planeacion@repelon-atalntico.gov.co

ASUNTO: Reiteración de cumplimiento de obligaciones contractuales, condiciones viabilizadas y cronograma de ejecución relacionadas con la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Repelón – Atlántico.

Cordial saludo,

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Repelón – Atlántico, cuyo objeto corresponde a: "***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO***", esta Supervisión, en ejercicio de las funciones de seguimiento, vigilancia y control contractual asignadas, se permite reiterar la necesidad de garantizar que la ejecución del proyecto se adelante en estricto cumplimiento de las condiciones técnicas, funcionales, presupuestales y cronológicas aprobadas en el marco del convenio y su anexo de condiciones. En tal sentido, se requiere especial atención sobre los siguientes aspectos:

1. **Cumplimiento de las condiciones establecidas en el documento de viabilidad del proyecto:** respecto del documento de viabilidad emitido por el Ministerio del Interior – FONSECON, se reitera que la Entidad Territorial deberá garantizar el cumplimiento del programa arquitectónico viabilizado, particularmente en lo relacionado con: las áreas construidas cubiertas y descubiertas; el aforo previsto; la distribución funcional de los espacios y el programa arquitectónico propuesto; y las condiciones bajo las cuales el proyecto obtuvo concepto favorable de viabilidad, articulado a su vez con la normativa técnica, urbanística y constructiva vigente aplicable al proyecto, garantizando que las soluciones arquitectónicas y técnicas

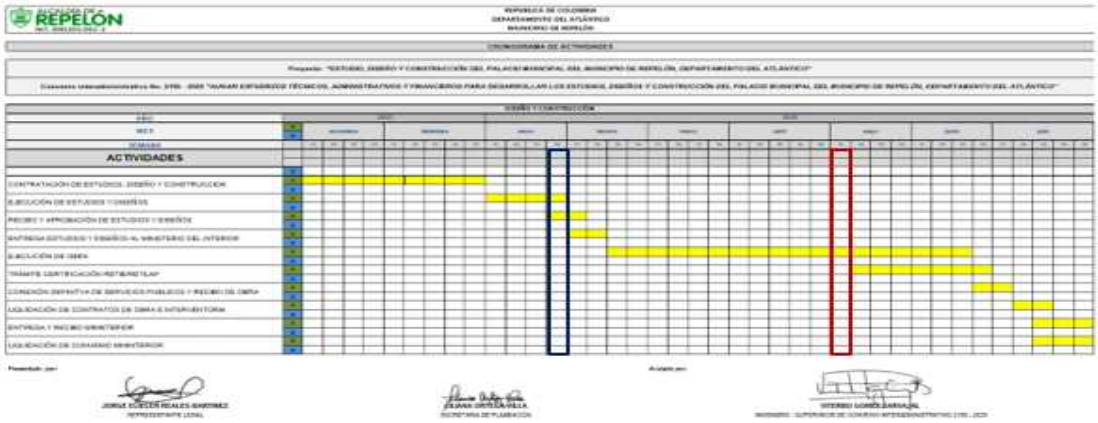
adoptadas preserven la funcionalidad, operatividad y adecuado aprovechamiento de los espacios proyectados, evitando variaciones o ajustes que puedan afectar las condiciones funcionales inicialmente previstas.

Esto, de conformidad con la CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES CONTRACTUALES, I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL, numeral 18, del convenio en mención, el cual establece: *"(…) exigir al contratista la ejecución de los diseños con base en las normas técnicas aplicables en materia de construcción de edificaciones, con arreglo a lo dispuesto en el documento de viabilidad y a las normas de sismorresistencia (…)".* En virtud de lo expuesto corresponde a la supervisión designada por el Municipio garantizar el cumplimiento integral de la normativa técnica aplicable, así como la conservación de las condiciones viabilizadas del proyecto, asegurando la correspondencia entre los estudios, diseños y futura ejecución de obra frente al alcance técnico aprobado por el Ministerio del Interior,

2. **Cumplimiento del cronograma general de ejecución del convenio:** En relación con el cronograma general aprobado para la ejecución del convenio, esta Supervisión evidencia que, a la fecha, el proyecto presenta una desviación sustancial respecto de la programación inicialmente establecida. Lo anterior, considerando que para la presente etapa contractual debió haberse superado aproximadamente el sesenta por ciento (60%) de ejecución de obra; sin embargo, el proyecto actualmente permanece en fase de estudios y diseños, etapa que, conforme al cronograma aprobado, debió finalizar el treinta y uno (31) de enero de 2026; posteriormente, correspondía allegar al Ministerio del Interior los entregables definitivos de estudios y diseños, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 25 de la CLÁUSULA SEGUNDA del anexo de condiciones, conforme al cual: *"(…) una vez agotado el procedimiento de aprobación de los diseños definitivos, el MINISTERIO y el ENTE TERRITORIAL verificarán y suscribirán el acta correspondiente (Anexo 22) para el inicio de la ejecución de la obra (…)".*

 En efecto, los retrasos evidenciados han generado una afectación directa al desarrollo integral del convenio, configurándose actualmente una desviación superior a noventa (90) días frente al cronograma aprobado, situación que compromete el cumplimiento oportuno de los hitos contractuales y la ejecución de las etapas subsiguientes dentro del plazo general pactado; situación que se evidencia en el cronograma contractual aprobado, el cual se presenta a continuación:

Img. No. 1 – Cronograma General del Convenio



Etapa programada del convenio
Etapa actual del convenio

En este contexto, la Supervisión reitera el cumplimiento de lo establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES CONTRACTUALES, I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL, numeral 4, que dispone: *"(…) El cronograma y sus modificaciones deberán ser aprobados por el supervisor del convenio designado por el MINISTERIO y serán de obligatorio y estricto cumplimiento, atendiendo a las normas técnicas necesarias para su correcta ejecución. Los eventuales ajustes al cronograma se sustentarán técnica, económica y jurídicamente (…)";* razón por la cual, cualquier ajuste, reprogramación o medida orientada a recuperar el atraso presentado deberá encontrarse plenamente soportada y previamente validada por la Supervisión del Ministerio del Interior.

3. **Concordancia de los plazos de los contratos derivados con el plazo general del convenio:** En relación con los contratos derivados suscritos por el Municipio para la ejecución de los estudios, diseños, obra e interventoría, se reitera que estos deberán guardar plena concordancia con el plazo general establecido para el Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, el cual se encuentra vigente hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026, por lo que cualquier circunstancia que pueda incidir en el cronograma, alcance o desarrollo normal del convenio deberá ser informada de manera inmediata y oportuna a la Supervisión del Ministerio del Interior, con el fin de evaluar las acciones contractuales a que haya lugar conforme a las disposiciones pactadas. No obstante, tal como fue advertido mediante oficio con radicado No. 2026-2-003122-015801 Id: 744801 del 18 de abril de 2026, persiste una inconsistencia material entre los plazos establecidos para los contratos derivados suscritos por la administración municipal y el plazo general de ejecución del convenio principal.

Bajo esta condición, los contratos derivados deberán ejecutarse en estricta observancia del plazo general del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025 y en concordancia con el cronograma contractual aprobado, salvo que previamente se haya surtido el trámite formal correspondiente para la modificación, prórroga, suspensión o cualquier otra medida contractual aplicable al convenio principal, conforme a las disposiciones contractuales y normativas vigentes.

Dadas las circunstancias descritas en los numerales 1, 2 y 3 del presente requerimiento, la Supervisión del Ministerio del Interior alerta y reitera sobre las posibles situaciones de incumplimiento que se vienen configurando en el desarrollo y ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, particularmente frente al cumplimiento de las condiciones viabilizadas, los plazos contractuales y el cronograma general aprobado. En consecuencia, se hace necesario que la Entidad Territorial adopte y garantice el estricto cumplimiento de las obligaciones establecidas en la **CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL**, adelantando de manera inmediata las acciones técnicas, administrativas y jurídicas necesarias y suficientes que permitan superar los atrasos evidenciados y materializar oportunamente la entrega integral de los estudios y diseños del proyecto.

Así mismo, esta supervisión considera pertinente reiterar la observancia a lo dispuesto en el numeral 24 de la referida cláusula contractual, correspondiente a las obligaciones - **PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS-,** la cual establece:

> *"(…)24. Los estudios y diseños originales entregados por el contratista deben ir con destino al ENTE TERRITORIAL y al MINISTERIO; el ENTE TERRITORIAL deberá asegurar que los contratistas de obra e interventoría conserven copia de los documentos y soportes que permitan verificar la ejecución de estos estudios y diseños; así mismo el ENTE TERRITORIAL expedirá una certificación suscrita también por el contratista, el interventor y el ENTE TERRITORIAL, en la que se manifieste de manera expresa la aprobación de los estudios y diseños y se indique que las cantidades de obra determinadas en el presupuesto son suficientes para la ejecución y construcción del proyecto al 100%, incluido el presupuesto necesario para el trámite de la certificación RETIE Y RETILAP de la obra. En el contrato de obra bajo la modalidad llave en mano deberá estipularse que el contratista se compromete a ejecutar tanto la fase de diseños como la fase de construcción hasta por el presupuesto del convenio, una vez aprobado por la interventoría y EL ENTE TERRITORIAL, sin que proceda ningún reconocimiento económico adicional o exoneración de responsabilidad por errores en la determinación de las cantidades y/o los precios unitarios correspondientes. Lo anterior, sin perjuicio de que la remuneración a cargo del contratista corresponderá a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas por el precio unitario aprobado para cada una de ellas* (…)"

Ahora bien, en caso de requerirse modificaciones contractuales, ajustes al cronograma o cualquier medida que incida en la ejecución del convenio, el Ente Territorial deberá presentar la respectiva solicitud dentro de los términos establecidos contractualmente, acompañada de los soportes técnicos, jurídicos, financieros y administrativos que la

sustenten, en cumplimiento de lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL, numeral 57**, conforme al cual dichas solicitudes deberán radicarse con una antelación no inferior a veinte (20) días hábiles y contar con los respectivos conceptos del contratista, la interventoría y la supervisión del ente territorial, así como con el cronograma ajustado correspondiente.

En conjunto de lo expuesto, se requiere al Municipio de Repelón adoptar de manera inmediata las medidas técnicas, administrativas y contractuales necesarias para corregir las desviaciones evidenciadas y garantizar la continuidad, adecuada ejecución y cumplimiento oportuno del proyecto dentro de los plazos establecidos para el Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, ya que, de persistir las situaciones relacionadas con retrasos, incumplimientos o desviaciones advertidas durante el desarrollo del convenio, se procederá a adelantar las actuaciones y medidas administrativas a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión del Ministerio del Interior y las disposiciones contractuales aplicables.

Por ultimo, desde el Ministerio del Interior se continuará brindando el acompañamiento institucional correspondiente en el marco de las competencias de seguimiento y control asignadas; no obstante, se reitera que la responsabilidad frente al cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio, la correcta ejecución de los contratos derivados y la observancia de las condiciones técnicas, administrativas y presupuestales aprobadas para el proyecto recae integralmente sobre la entidad territorial en su calidad de ejecutora.

Atentamente,

VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No.2156-25
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Realizó: Ing. Camila Unigarro Ramos – Apy. Supervisión SPS
Revisó: Abg. Daniel Guzmán- Apy. Jurídico Supervisión SPS
Aprobó: Arq. Mauricio Guarnizo López – Apy. Supervisión SPS

Outlook

CITACIÓN A COMITÉ PRESENCIAL DE SEGUIMIENTO 12 DE MAYO DE 2026

Desde Camila Sofia Unigarro Ramos <camila.unigarro@mininterior.gov.co>
Fecha Vie 08/05/2026 11:23
Para Planeación Repelón Atlántico <planeacion@repelon-atlantico.gov.co>; ID9781 <alcaldia@repelon-atlantico.gov.co>
CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (239 KB)
2026-2-003122-022157.pdf;

Señor,
JORGE ELIECER REALES MARTINEZ
Alcalde Municipal- Supervisor del convenio
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
alcaldia@repelon-atlantico.gov.co

Señora,
LILIANA ORTEGA VILLA
Secretaria de Planeación
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
planeacion@repelon-atalntico.gov.co

Cordial saludo,

Por medio del presente, y en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Repelón – Atlántico, nos permitimos remitir el oficio con radicado No. 2026-2-003122-022157 Id: 760620, mediante el cual se realiza citación a Comité Presencial de Seguimiento al Convenio Interdaministrativo. El mencionado comité se llevará a cabo el día 12 de mayo de 2026 a partir de las 8:00 am en las instalaciones del Ministerio del Interior.

Lo anterior, con el fin de verificar el avance de ejecución del convenio y realizar la socialización de los estudios y diseños correspondientes al proyecto cuyo objeto es "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO*".

En ese sentido, agradecemos remitir el listado de los profesionales que participarán en el comité, con el propósito de gestionar oportunamente el ingreso a las instalaciones del Ministerio del Interior.

Cordialmente,



Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Camila Unigarro Ramos
camila.unigarro@mininterior.gov.co
Profesional técnico de apoyo
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

CITACIÓN A COMITÉ VIRTUAL DE SEGUIMIENTO- CONVENIO 2156-2025

Desde Camila Sofia Unigarro Ramos <camila.unigarro@mininterior.gov.co>
Fecha Mié 13/05/2026 11:58
Para Planeación Repelón Atlántico <planeacion@repelon-atlantico.gov.co>; ID9781 <alcaldia@repelon-atlantico.gov.co>
CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Daniel Ramiro Guzman Rodriguez <daniel.guzman@mininterior.gov.co>

Bogotá D.C, 13 de mayo de 2026

Señor,
JORGE ELIECER REALES MARTINEZ
Alcalde Municipal- Supervisor del convenio
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
alcaldia@repelon-atlantico.gov.co

Señora,
LILIANA ORTEGA VILLA
Secretaria de Planeación
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
planeacion@repelon-atalntico.gov.co

Cordial Saludo,

En el marco del convenio interadministrativo No. 2156 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Repelón- Atlántico, cuyo objeto es: " *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudio, diseño y construcción del palacio municipal del municipio de Repelón, Departamento del Atlántico"* la Supervisión designada por el Ministerio del Interior se permite citar a comité de seguimiento administrativo, el cual se llevará a cabo el día viernes 15 de mayo de 2026 a las 7:00 a.m.

Teniendo en cuenta la naturaleza y finalidad de la sesión, se solicita de manera expresa la presencia del señor alcalde, Jorge Reales, en su calidad de Supervisor del Convenio, considerando que en el desarrollo del comité se abordarán asuntos administrativos y contractuales propios del convenio que requieren revisión y definición por parte de la Entidad Territorial. Así mismo, se precisa que el objeto de la reunión corresponde exclusivamente al seguimiento administrativo del convenio interadministrativo; en consecuencia, se solicita abstenerse de convocar a los contratistas derivados, toda vez que su participación no se requiere para el desarrollo de la presente sesión.

En ese sentido, se comparte a continuación el enlace de acceso al comité:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjdkZmUxNDItMWQ3Zi00ZDQ0LTliNDYtZTAzZTg2ZTkxOTBi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c4f7870c-eb08-4d01-b023-a71dd94e883b%22%2c%22Oid%22%3a%22a897381b-a723-456d-b9d2-6af8d9a16e81%22%7d

Cordialmente,

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Camila Unigarro Ramos
camila.unigarro@mininterior.gov.co
Profesional técnico de apoyo
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

ACTA No.	15
FECHA	15/05/2026
CIUDAD	VIRTUAL
No CONTRATO y/o CONVENIO	2156-2025
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudio, diseño y construcción del palacio municipal del municipio de Repelón, Departamento del Atlántico
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	0% El convenio se encuentra en etapa de ejecución de estudios y diseños
MOTIVO:	Realizar seguimiento al estado de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Repelón – Atlántico.

PARTES

Ministerio del Interior	**Municipio de Repelón- Atlántico**
Nombre: Viterbo Gómez Carvajal C.c.: 91494257 Cargo: Supervisor del Convenio	Nombre: Jorge Reales C.c.: Cargo: alcalde Municipal/ Supervisor del convenio
Nombre: Camila Sofia Unigarro Ramos C.c.: 1.005.449.802 Cargo: Apoyo de supervisión	Nombre: Medardo Villacob C.c.: 72245864 Cargo: Apoyo a la Supervisión
Nombre: Gonzalo Antonio Flórez C.c.: 80420013 Cargo: Apoyo a la supervisión	Nombre: Liliana Ortega Villa C.c.: 22599590 Cargo: secretaria de Planeación
Nombre: Daniel Ramiro Guzmán C.c.: 1105686148 Cargo: Apoyo jurídico de la supervisión	Nombre: Heyleen Romero C.c.: 1042434252 Cargo: Arquitecta de apoyo a Secretaría de Planeación
	Nombre: Angie Polo C.c.: 1002095582 Cargo: Ingeniera de apoyo a Secretaría de Planeación

DESARROLLO DE LA REUNION

Siendo las 7:00 a.m. del día 15 de mayo de 2026, se da inicio al comité de seguimiento en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, cuyo objeto corresponde a la construcción del Palacio Municipal del municipio de Repelón – Atlántico. Dicho comité se llevó a cabo con el propósito de revisar el estado actual de ejecución del convenio, particularmente frente al avance de la etapa de estudios y diseños, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y las acciones requeridas para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto dentro de los plazos establecidos.

El comité inicia con la presentación de los asistentes por parte del Municipio de Repelón – Atlántico, encabezado por el alcalde municipal y supervisor del convenio, Jorge Reales Martínez, junto con funcionarios de la Secretaría de Planeación y los apoyos técnicos adscritos a la supervisión municipal.
Por parte del Ministerio del Interior participaron el ingeniero Viterbo Gómez Carvajal, en calidad de supervisor del convenio; la ingeniera Camila Sofía Unigarro Ramos y el arquitecto Gonzalo Antonio Flórez Peña, como apoyos a la supervisión; así como el abogado Daniel Ramiro Guzmán, en calidad de apoyo jurídico a la supervisión del convenio.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

La Supervisión del Ministerio del Interior manifiesta su preocupación frente a los retrasos evidenciados en el desarrollo del convenio, especialmente considerando que el plazo de ejecución del convenio vence el 31 de julio de 2026 y, a la fecha, no se cuenta con la entrega definitiva de los estudios y diseños, lo anterior adquiere mayor relevancia teniendo en cuenta lo establecido en la "***CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL: 4.*** *El cronograma y sus modificaciones deberán ser aprobadas por el supervisor del convenio designado por el MINISTERIO y serán de obligatorio y estricto cumplimiento, atendiendo a las normas técnicas necesarias para su correcta ejecución. Los eventuales ajustes al cronograma se sustentarán técnica, económica y jurídicamente*."

Asimismo, se indica que inicialmente había sido convocado un comité presencial para el día 12 de mayo de 2026, al cual no fue posible contar con la participación del Municipio y los contratistas derivados, situación que generó preocupación respecto al seguimiento y cumplimiento de las actividades contractuales.

Frente a lo anterior, el alcalde municipal manifiesta que su inasistencia obedeció a una situación de salud debidamente soportable mediante certificación médica, toda vez que se encontraba hospitalizado durante los días previos a la reunión convocada. Adicionalmente, expuso las dificultades presupuestales y logísticas que enfrenta el municipio para atender de manera presencial los requerimientos del Ministerio, teniendo en cuenta los costos asociados a desplazamientos hacia la ciudad de Bogotá y las limitaciones financieras derivadas de la contrapartida asumida por el ente territorial para la ejecución del proyecto.

La Supervisión del Ministerio reitera que, aunque se han adelantado múltiples espacios virtuales para facilitar el acompañamiento al municipio, actualmente el estado crítico del convenio requiere sesiones presenciales que permitan avanzar de manera efectiva en el recibo de los estudios y diseños. Frente a lo anterior expuesto y teniendo en cuenta la criticidad del proyecto, desde el municipio de Repelón, se manifiesta y se acuerda la disponibilidad para realizar los comités de seguimiento de manera presencial los días 20, 21 y 22 de mayo de 2026, para posteriormente avanzar con una sesión virtual el día 25 de mayo y lograr atender de manera sustancial los atrasos frente a la etapa de estudios y diseños. En ese sentido, se solicita la asistencia del supervisor del convenio por parte del Municipio, el alcalde manifiesta que, en caso de no ser posible su asistencia de manera presencial, procurará estar presente de manera virtual, garantizando, en los dos casos, el acompañamiento presencial de un profesional técnico designado, así mismo se requiere la asistencia del contratista de estudios y diseños, la interventoría y los especialistas técnicos correspondientes, con el propósito de sustentar los avances realizados y atender las observaciones formuladas previamente por la supervisión y la interventoría.

Por otro lado, desde la Supervisión del Ministerio se reitera la existencia de estructuras de cimentación dentro del predio destinado para el proyecto, persistiendo actividades pendientes relacionadas con la adecuación del lote. Frente a ello, el alcalde municipal imparte instrucciones inmediatas al apoyo técnico del municipio para evaluar las acciones correspondientes con fines de dejar completamente habilitado el lote. Se indica que esta adecuación hace parte de las obligaciones contractuales mencionada en la "***CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES: I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL: 21***. *Ejecutar a su exclusivo costo las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio. Las actividades antes relacionadas deben realizarse previo al inicio del contrato de obra, y con*

la correspondiente verificación por parte del MINISTERIO. En el evento en que sea necesario realizar obras de estabilidad, las mismas deberán ejecutarse, en su totalidad, con antelación al inicio de la obra, dado que la estabilidad del terreno no podrá formar parte de las actividades de diseño ni de obra a cargo del contratista."

Igualmente, desde la Supervisión se reitera la alerta relacionada con los plazos de los contratos derivados, toda vez que estos fueron suscritos por un término de ocho (8) meses, excediendo el plazo actual del convenio interadministrativo, situación que podría generar incumplimientos contractuales, lo anterior teniendo en cuenta la **CLÁUSULA VIGÉSIMA: PARÁGRAFO PRIMERO** del anexo de condiciones del convenio que indica:

> *"(…) El proceso de contratación de la interventoría deberá publicarse simultáneamente con el proceso de contratación de estudios y diseños y obra, y su plazo de ejecución no podrá superar el plazo establecido en el presente Convenio. (…)"*

Frente a lo anterior, el alcalde municipal solicita adelantar una reunión virtual con la participación del equipo jurídico del municipio y del Ministerio, con la intención de informar sobre las actuaciones a accionar frente a lo expuesto; adicionalmente manifiesta la intención de analizar jurídicamente la posibilidad de solicitar una suspensión y posterior prórroga del convenio, así las cosas, se indica que la mencionada reunión se programa para el mismo día, 15 de mayo de 2026 a las 2:00 pm.

Finalmente, la Supervisión del Ministerio reitera que cualquier eventual solicitud de prórroga o modificación deberá encontrarse plenamente sustentada técnica y jurídicamente, la cual será objeto de evaluación; así mismo se hace un llamado a la observancia de los tiempos establecidos para la oportuna radicación de la solicitud del trámite.

ESTADO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

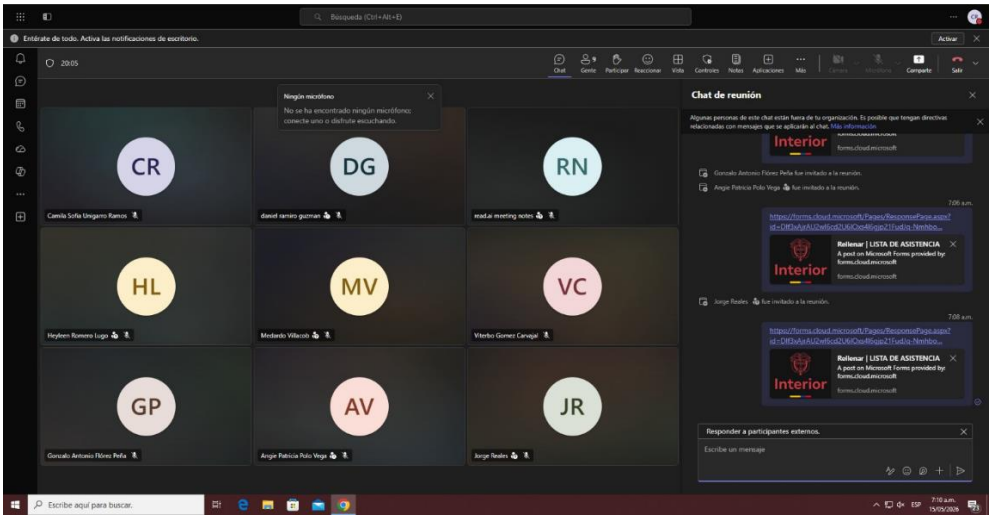
En etapa de ejecución de estudios y diseños. Se programan sesiones presenciales para la sustentación de los avances de estudios y diseños los días 20, 21 y 22 de mayo de 2026.

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	**ACCIONES**	**FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO**
Municipio de Repelón-Atlántico- Ministerio del Interior	Reunión revisión jurídica del estado del convenio	15/05/2026
Municipio de Repelón-Atlántico	Adelantar la remoción de la cimentación para cumplimiento de la adecuación de lote	20/05/2026
Municipio de Repelón-Atlántico- Contratistas derivados- Ministerio del Interior	Comité presencial de seguimiento	20/05/2026

Se anexa listado de asistencia

Hora de finalizació	Correo electrónico	NOMBRE2	CONVENIO	NUMERO DE IDENT	ENTIDAD/ INTERESA	CARGO/ROL EN EL CONVENIO/	PROFESIÓN	CORREO ELECTRÓNICO3	TELEFONO
5/15/26 7:14:30	anonymous	Angie Patricia Polo Ve	2156-25	1002095582	Municipio	Apoyo secretaria de planeación	Ingeniera industrial	planeacion@repelon-atlantico.gov.co	3005090392
5/15/26 7:29:08	anonymous	Liliana Ortega Villa	2156-2025	22599590	Municipio	Secretaria de Planeación	Administradora públic	planeacion@repelon-atlantico.gov.co	3013544779
5/15/26 7:52:11	anonymous	Daniel Guzmán	2156	1105686148	Municipio	Apoyo jurídico de la supervisión	Abogado	daniel.guzmam@mininterior.gov.co	318 7923238
5/15/26 7:53:26	anonymous	Medardo Villacob Díaz	2156	72245864	Municipio	Apoyo a la suspensión	Arquitecto	medarvillacob@hotmail.com	3006986138
5/15/26 7:57:30	anonymous	Camila Sofia Unigarro I	2156-25	1005449802	Ministerio	Apoyo a la supervisión	Ingeniera Civil	camila.unigarro@mininterior.gov.co	3222144069
5/15/26 14:40:33	anonymous	Liliana Ortega Villa	2156-2025	22599590	Municipio	Secretaria de Planeación	Administradora public	planeacion@repelon-atlantico.gov.co	3013544779
5/15/26 14:44:05	anonymous	Camila Unigarro Ramo	2156-25	1005449802	Ministerio	Apoyo a la supervisión	Ingeniera Civil	camila.unigarro@mininterior.gov.co	3222144069

Se anexa evidencia de asistencia y ejecución de la sesión



Outlook

COMITÉ DE SEGUIMIENTO CONVENIO INTERADMINISTRATICO No. 2156-25

Desde Camila Sofia Unigarro Ramos <camila.unigarro@mininterior.gov.co>
Fecha Vie 15/05/2026 8:30
Para Planeación Repelón Atlántico <planeacion@repelon-atlantico.gov.co>; ID9781 <alcaldia@repelon-atlantico.gov.co>
CC Daniel Ramiro Guzman Rodriguez <daniel.guzman@mininterior.gov.co>; Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>

Bogotá D.C, 15 de mayo de 2026

Señor,
JORGE ELIECER REALES MARTINEZ
Alcalde Municipal- Supervisor del convenio
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
alcaldia@repelon-atlantico.gov.co

Señora,
LILIANA ORTEGA VILLA
Secretaria de Planeación
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
planeacion@repelon-atalntico.gov.co

Cordial Saludo,

En el marco de la sesión virtual sostenida el día de hoy, y en respuesta al compromiso asumido por las partes, nos permitimos remitir enlace de conexión a la sesión que se llevará a cabo hoy, 15 de mayo de 2026, a las 2:00 pm con los equipos jurídicos.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MTEyNWY3NTQtYWI1Ni00ZGVjLWFiNGItMjI1MmM3YzA3NTU2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22c4f7870c-eb08-4d01-b023-a71dd94e883b%22%2c%22Oid%22%3a%22a897381b-a723-456d-b9d2-6af8d9a16e81%22%7d

Cordialmente,



Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Camila Unigarro Ramos
camila.unigarro@mininterior.gov.co
Profesional técnico de apoyo
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

ACTA No.	16
FECHA	15/05/2026
CIUDAD	VIRTUAL
No CONTRATO y/o CONVENIO	2156-2025
OBJETO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudio, diseño y construcción del palacio municipal del municipio de Repelón, Departamento del Atlántico
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	0% El convenio se encuentra en etapa de ejecución de estudios y diseños
MOTIVO:	Realizar seguimiento al estado de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Repelón – Atlántico.

PARTES

Ministerio del Interior	**Municipio de Repelón- Atlántico**
Nombre: Viterbo Gómez Carvajal C.c.: 91494257 Cargo: Supervisor del Convenio	Nombre: Jorge Reales C.c.: Cargo: alcalde Municipal/ Supervisor del convenio
Nombre: Camila Sofia Unigarro Ramos C.c.: 1.005.449.802 Cargo: Apoyo de supervisión	Nombre: Liliana Ortega Villa C.c.: 22599590 Cargo: secretaria de Planeación
Nombre: Daniel Ramiro Guzmán C.c.: 1105686148 Cargo: Apoyo jurídico de la supervisión	Nombre: Sindy Bolaños C.c.: Cargo: Asesora jurídica externa
	Nombre: Katerine Jimenez C.c.: Cargo:

DESARROLLO DE LA REUNION

Siendo las 2:00 P.m. del día 15 de mayo de 2026, se da inicio al comité de seguimiento en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, cuyo objeto corresponde a la construcción del Palacio Municipal del municipio de Repelón – Atlántico, con la participación del equipo jurídico del municipio y del Ministerio del Interior. Dicho comité se lleva a cabo bajo la solicitud realizada por parte del Municipio de Repelón con el con el fin de analizar la posible solicitud de suspensión del convenio.

El comité inicia con la presentación de los asistentes por parte del Municipio de Repelón – Atlántico, encabezado por el alcalde municipal y supervisor del convenio, Jorge Reales Martínez, junto con funcionarios de la Secretaría de Planeación y la asesora jurídica externa del municipio.
Por parte del Ministerio del Interior participaron el ingeniero Viterbo Gómez Carvajal, en calidad de supervisor del convenio; la ingeniera Camila Sofía Unigarro Ramos, como apoyo técnico a la supervisión; así como el abogado Daniel Ramiro Guzmán, en calidad de apoyo jurídico a la supervisión del convenio.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Durante la sesión el alcalde del municipio de Repelón manifiesta la necesidad de adelantar de manera urgente una revisión jurídica del convenio, teniendo en cuenta las preocupaciones existentes frente a los tiempos de ejecución y la necesidad de analizar una posible suspensión del convenio. Así mismo, indicó que existe preocupación respecto a la duración de los contratos derivados de obra e interventoría frente al plazo actualmente establecido para el convenio interadministrativo.

Desde el Ministerio del Interior se reitera la preocupación frente al incumplimiento del cronograma contractual, teniendo en cuenta que el proyecto aún se encuentra en etapa de estudios y diseños, pese a que conforme a la programación inicialmente aprobada ya debería encontrarse en ejecución de obra.

El municipio informa que durante los días miércoles, jueves y viernes de la semana siguiente se llevarán a cabo mesas técnicas presenciales en la ciudad de Bogotá entre el Ministerio, el contratista de obra y la interventoría, con el propósito de revisar y consolidar los avances de los estudios y diseños, esperando contar con mayores definiciones técnicas para la siguiente sesión de seguimiento.

No obstante, el municipio manifiesta querer proceder con una suspensión del convenio, indicando que cuenta con diferentes soportes y antecedentes relacionados con dificultades técnicas y administrativas presentadas durante la ejecución, incluyendo situaciones relacionadas con adecuaciones y demoliciones en el lote de implantación del proyecto, así como aspectos asociados a la programación inicialmente aprobada. Frente a lo manifestado, la supervisión del Ministerio reitera que toda solicitud de suspensión debe estar plenamente motivada y acompañada de la trazabilidad, soportes técnicos, jurídicos y evidencias correspondientes, teniendo en cuenta que este tipo de actuaciones requieren una justificación verificable, objeto de evaluación.

De igual manera, se aborda la situación relacionada con el plazo de los contratos derivados del convenio. Frente a ello, el municipio manifiesta su intención de tramitar un otrosí aclaratorio mediante el cual se precise que los contratos derivados no excederán la vigencia del convenio interadministrativo.

Posteriormente, desde el Ministerio se explica que el procedimiento para analizar la solicitud de suspensión consiste en la radicación formal de la solicitud por parte del municipio junto con los soportes correspondientes. Así mismo, se reitera que las causales de suspensión deben encontrarse relacionadas con situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o circunstancias técnicas debidamente acreditadas.

Finalmente, las partes acuerdan llevar a cabo un comité virtual el día martes 19 de mayo de 2026 a las 2:30 p.m., espacio en el cual el municipio presentará los argumentos y soportes que fundamentarían la eventual solicitud de suspensión del convenio.

ESTADO DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

El proyecto se encuentra en etapa de ejecución de estudios y diseños. Se reitera la programación de sesiones presenciales para la sustentación de los avances de estudios y diseños los días 20, 21 y 22 de mayo de 2026.

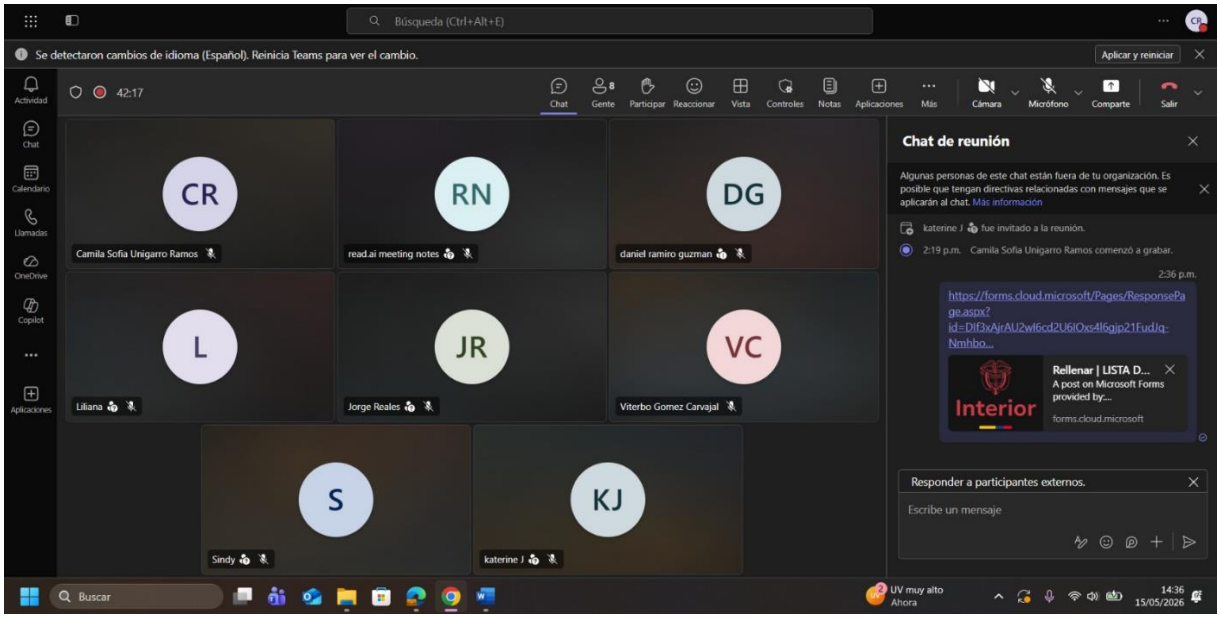
DOCUMENTOS PENDIENTES

1. Documentos soporte y argumento que fundamentarían la eventual solicitud de suspensión

COMPROMISOS

RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio de Repelón-Atlántico- Ministerio del Interior	Comité de seguimiento convenio 2156-25	19/05/2026

Se anexa evidencia de asistencia y ejecución de la sesión



Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-024496 Id: 766794
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: PLANEACIÓN REPELÓN ATLÁNTICO y Otros...
Fecha: 17-05-2026 10:03:25
Folios: 3
Anexos: 0

Bogotá,D.C

Señor,
JORGE ELIECER REALES MARTINEZ
Alcalde Municipal- Supervisor por el Municipio
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
alcaldia@repelon-atlantico.gov.co

Señora,
LILIANA ORTEGA VILLA
Secretaria de Planeación
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
planeacion@repelon-atalntico.gov.co

ASUNTO: Alerta por presunto incumplimiento a la obligaciones contractuales y convocatoria a comité presencial de entrega de Estudios, diseños en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 1895 de 2025, suscrito con el con el Municipio de Repelón – Atlántico.

Cordial saludo,

En atención al Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, suscrito entre el *Ministerio del Interior y el Municipio de Repelón – Atlántico, cuyo objeto corresponde a: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**",* la Supervisión designada por el Ministerio del Interior, de conformidad con lo tratado en el comité de seguimiento adelantado el día 15 de mayo de 2026 y en atención a los compromisos allí asumidos, se permite convocar a mesas de seguimiento de carácter presencial, las cuales se llevarán a cabo los días 20, 21 y 22 de mayo de 2026 a partir de las 8:00 a.m.

Lo anterior, con el propósito de adelantar la sustentación técnica integral de los estudios y diseños del proyecto, así como efectuar la estructuración de los mismos en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo 24.c del Ministerio del Interior. En ese sentido, una vez se constate el cumplimiento pleno de los requisitos técnicos, normativos y documentales exigibles, esta Supervisión procederá a proyectar y gestionar la suscripción del Anexo 22, correspondiente al acta de recibo de los entregables de estudios y diseños. No obstante, desde la Supervisión del Ministerio se hace un llamado perentorio al estricto

cumplimiento de la presente convocatoria, teniendo en cuenta que previamente fue programada una citación para el día 12 de abril de 2026, la cual no fue atendida por parte de la Entidad Territorial ni por los actores técnicos requeridos, situación que dificultó el adecuado desarrollo de las actividades de seguimiento y control del convenio, así como el avance oportuno de la etapa de estudios y diseños. En ese sentido, se recuerda que la participación en los comités de seguimiento constituye una obligación contractual expresa, conforme a lo establecido en la CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES – I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL, numeral 58.b

> "(…) *Participar a través del representante legal del ENTE TERRITORIAL y/o supervisor designado por este para el convenio en los comités de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio, convocados por el MINISTERIO, cuando así se requiera; y garantizar, cuando el MINISTERIO lo considere pertinente, la participación de los contratistas de estudios y diseños, obra e interventoría. De cada comité se dejará constancia en acta, que deberá ser suscrita por todos los asistentes* (…)"

En razón de lo anterior y considerando la criticidad de los tiempos contractuales del convenio, así como los atrasos evidenciados frente al cronograma inicialmente previsto, esta Supervisión considera necesaria la participación del señor alcalde Municipal, en calidad de supervisor del convenio por parte de la Entidad Territorial. No obstante, en caso de presentarse una circunstancia debidamente justificada que impida su asistencia presencial, el Municipio deberá informar oportunamente a esta Supervisión la delegación formal de los profesionales que actuarán en representación de la Entidad Territorial, garantizando en todo caso el acompañamiento técnico y la capacidad de toma de decisiones durante el desarrollo de las jornadas programadas. Así mismo, en caso de ser necesario, se solicita respetuosamente la participación del señor alcalde de manera virtual.

De igual forma, se requiere al Municipio adelantar la convocatoria y garantizar la asistencia del representante legal del contrato de estudios y diseños y obra, del representante legal del contrato de interventoría, así como de los profesionales especialistas de las áreas de topografía, geotecnia, arquitectura y demás disciplinas técnicas involucradas que resulten pertinentes, quienes deberán participar activamente en la sustentación y revisión técnica correspondiente.

Se reitera la importancia de la asistencia puntual y efectiva a la sesión convocada, teniendo en cuenta que, conforme al cronograma establecido del convenio, la etapa de estudios y diseños debía culminar a más tardar el 31 de enero de 2026, y sus entregables debían ser presentados al Ministerio del Interior durante la segunda semana de febrero de 2026, con el propósito de garantizar el inicio oportuno de la fase de ejecución de obra. No obstante, a la fecha, dicha etapa no ha sido culminada ni recibida a satisfacción por esta Supervisión, pese a que, conforme a la programación inicialmente prevista, el proyecto debería registrar actualmente un avance de ejecución de obra superior al setenta por ciento (70%).

En consecuencia, se informa que el convenio presenta a la fecha un retraso superior a cien (100) días frente al cronograma inicialmente aprobado y que su plazo de ejecución se encuentra vigente únicamente hasta el 31 de julio de 2026, situación que reviste especial criticidad y demanda la adopción inmediata de acciones orientadas al cumplimiento de las obligaciones contractuales y a la mitigación de los riesgos asociados al incumplimiento de los hitos previstos para el proyecto.

Finalmente, se solicita remitir a esta Supervisión, a más tardar el día martes 19 de mayo de 2026, el listado de los profesionales que participarán en los comités convocados, con el fin de adelantar oportunamente las gestiones administrativas correspondientes para el ingreso a las instalaciones del Ministerio del Interior. Así las cosas, a continuación, se relacionan los datos correspondientes al encuentro:

- **Datos de la citación:**
 Dirección: Cra 8 No. 12 B - 31 – Sede Bancol
 Dependencia: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana – Piso 10
 Día: 20, 21 y 22 de mayo de 2026
 Hora: 8:00 am

Atentamente,

VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No.2156-25
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Realizó: Ing. Camila Unigarro Ramos – Apy. Supervisión SPS
Revisó: Arq. Mauricio Guarnizo Lopera – Apy. Supervisión SPS

Outlook

REMISIÓN DE ACTAS DE COMITÉS DEL DÍA15 DE MAYO DE 2026

Desde Camila Sofia Unigarro Ramos <camila.unigarro@mininterior.gov.co>
Fecha Mar 19/05/2026 17:18
Para Planeación Repelón Atlántico <planeacion@repelon-atlantico.gov.co>
CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Daniel Ramiro Guzman Rodriguez <daniel.guzman@mininterior.gov.co>

2 archivos adjuntos (631 KB)
15052026 II_comite de seguimiento convenio 2156_2025.pdf; 15052026_comite de seguimiento convenio 2156_2025.pdf;

Bogotá D.C, 19 de mayo de 2026

Señor,
JORGE ELIECER REALES MARTINEZ
Alcalde Municipal- Supervisor del convenio
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
alcaldia@repelon-atlantico.gov.co

Señora,
LILIANA ORTEGA VILLA
Secretaria de Planeación
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
planeacion@repelon-atalntico.gov.co

Cordial Saludo,

En atención a la realización de los Comités virtuales de Seguimiento en el marco del convenio interadministrativo No. 2156 de 2025 suscritos entre el Ministerio del Interior y el municipio de Repelón-Atlántico, cuyo objeto es: "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO*" esta supervisión se permite remitir las actas de reunión correspondiente a las sesiones llevadas a cabo el día 15 de mayo de 2026.

Las actas remitidas constituyen el soporte formal del seguimiento al estado del convenio, y servirá como insumo para la adopción de las acciones necesarias que permitan garantizar el cumplimiento de los compromisos y la adecuada ejecución del proyecto.

Cordialmente,



Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Camila Unigarro Ramos
camila.unigarro@mininterior.gov.co
Profesional técnico de apoyo
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Outlook

CITACIÓN A COMITÉ PRESENCIAL DE SEGUIMIENTO AL CONVENIO 2156-25 - REPELÓN-ATLÁNTICO

Desde Camila Sofia Unigarro Ramos <camila.unigarro@mininterior.gov.co>
Fecha Mar 19/05/2026 12:32
Para Planeación Repelón Atlántico <planeacion@repelon-atlantico.gov.co>; ID9781 <alcaldia@repelon-atlantico.gov.co>
CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (572 KB)
2026-2-003122-024496.pdf;

Bogotá D.C, 19 de mayo de 2026

Señor,
JORGE ELIECER REALES MARTINEZ
Alcalde Municipal- Supervisor del convenio
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
alcaldia@repelon-atlantico.gov.co

Señora,
LILIANA ORTEGA VILLA
Secretaria de Planeación
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
planeacion@repelon-atalntico.gov.co

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito remitir adjunto el oficio con radicado No. 2026-2-003122-024496 Id: 766794 del 17 de mayo de 2026, mediante el cual la Supervisión del Ministerio del Interior realiza alerta por presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales y convoca a comités presenciales de seguimiento en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Repelón – Atlántico.

En ese sentido, se solicita dar cumplimiento a lo requerido en el mencionado oficio, especialmente en lo relacionado con la asistencia a las jornadas convocadas los días 20, 21 y 22 de mayo de 2026, así como la remisión oportuna del listado de profesionales que participarán en dichas sesiones, a más tardar el día de hoy, 19 de mayo de 2026.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional requerida.

Cordialmente,

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Camila Unigarro Ramos
camila.unigarro@mininterior.gov.co
Profesional técnico de apoyo
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	Comité de seguimiento Convenio 2155-23 - Municipio Bogotá - Estudios y diseños					
Responsable u organizador:	Camila Ungaro Ramos	Dependencia:	Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana			
Ciudad:	Bogotá DC	Lugar y/o enlace:	Ministerio del Interior Sede Bancol.	☒ Presencial ☐ Virtual	Fecha: Día 20 / Mes 05 / Año 2026	Hora inicial 8:30 am / Hora final 1:00 pm
Tipo	☒ Comité ☐ Junta ☐ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?					

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Medardo Villacob D	72.245864	46					X		Alcaldía	Arquitecto	medardo.villacob14@gmail.com	3006986138	
2	Heyleen Romero Lugo	1.042.434.252	36					X		Alcaldía	Arquitecto	heyleenromero0@gmail.com	3006747694	
3	Martha Cossio Caballero	37.752.095	46					X		Interventoría	Dirección Técnica Arquitectura	interventoria@gmail.com	3186039900	
4	BEATRIZ BOTERO	41.943.948	45					X		CONTRATISTA	INGCIVIL	beatrizboterog@gmail.com	3017649018	
5	Isabella Ribaldo P.	1043662328	21					X		CONTRATISTA	ARQUITECTA	iribaldo10@gmail.com	3015617293	
6		1110884776	32					X				carlos.m.cotes@colegiotec	3147066948	
7	Omar Barranco Arevalo	1140824834	36					X		Contratista	Arquitecto	omarbarranco17@gmail.com	3045243702	
8		80.420.013	55					X				gonzalo.[illegible]@mininterior.gov.co	310.6650614	
9	Camila Ungaro	1033[illegible]82	25					X		Mininterior	Apoyo Jurídico	camila.ungaro@mininterior.gov.co	3232[illegible]69	
10														
11														
12														
13														

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

1. RESUMEN DE LA REUNIÓN: (Aspectos relevantes)

Durante la sesión de comité llevada a cabo el 20 de mayo de 2026, se realizo la revisión de los componentes topográfico, estudio de suelos, estudio hidrológico y arquitectura. Frente al componente topográfico, se efectuaron observaciones relacionadas con la coherencia de los perfiles presentados respecto a la descripción del predio, así como la sugerencia de incluir la identificación de redes eléctricas en los planos. Respecto al estudio de suelos, la interventoría manifestó haber remitido las respuestas a las observaciones previamente formuladas; NO obstante durante la sesión se plantearon nuevas observaciones relacionadas con la inclusión del diseño de suelo-cal para estabilización del terreno, el diseño y localización del filtro francés alrededor de la cimentación, así como la incorporación del plano de ubicación de sondeos. Finalmente se presentaron los avances del componente arquitectónico y el estudio hidrológico, evidenciando la existencia de cinco quebradas a aproximadamente 300m del predio, motivo por el cual se solicita al municipio considerar los niveles del proyecto frente a la cota histórica de inundación, teniendo en cuenta los antecedentes de inundación registrados en el año 2015. Así mismo, desde la Coperación del Ministerio se brindaron ajustes al diseño arquitectónico orientados a la funcionalidad de los espacios y la revisión de los diseños de la fachada, teniendo en cuenta las condiciones bioclimáticas de la región. En ese sentido se acordó continuar con el desarrollo de los diseños y realizar una nueva mesa técnica el día 21 de mayo de 2026.

A la presente reunión asistieron representantes del municipio de Repelón en calidad de apoyo a la supervisión; representante de interventoría y representantes de contratista de Estudios, diseños y Obra.

2. OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES GENERALES

1. Ajustes a planos topográficos. - Contratista E-D-O Fecha: 21/05/2026.
2. Ajustes informe estudio de suelos – Contratista E-D-O Fecha: 21/05/2026.
3. Ajustes Diseño Arquitectónicos - Contratista E-D-O Fecha: 21/05/2026.
4. Mesa Técnica de seguimiento - Ministerio - Municipio - Interventoría - Contratista E-D-O Fecha: 21/05/2026.

- . En el Item *"2. Observaciones y/o conclusiones generales"*, se sugiere incluir el listado de compromisos, sus responsables y fechas de cumplimiento.
-

Elaboró resumen y conclusiones
Firma:
Nombres: CAMILA UNIGARRO RAMOS.
Cargo o Rol: Apy. SPS.
Área: SPS

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	Comité de Seguimiento Convenio 2156-25 - Municipio de Rapelón - Estudios y diseños						
Responsable u organizador:	Camila Unigarro Ramos.	Dependencia:	Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana				
Ciudad:	Bogotá D.C	Lugar y/o enlace:	Ministerio del Interior - Sede Barco	☒ Presencial ☐ Virtual	Fecha: Día 21	Mes 05	Año 2026
Tipo	☒ Comité ☐ Junta ☐ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?_____						Hora inicial 9:30 Am / Hora final 5:30 Pm

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	BEATRIZ BOTERO	41998948	46					X		CONTRATISTA	ING CIVIL	beatrizbotero@gmail.com	3017649018	
2	Martha Cocas Caballero	37.752.095	46					X		Interventoría	Arquitecta	interv.proyectos@gmail.com	3186037400	
3	Heyleen Romero Lugo	1.042.137.252	36					X		Alcaldía	Arquitecta	heyleenromero1@gmail.com	3006747694	
4	Medardo Villacob. Díaz	72.245.864						X		Alcaldía	Arquitecto	medardo.villacob1@gmail.com	3006986138	
5	Camila Unigarro Ramos	1085449802	25					X		Mindefensa	Apoyo Supervisión	camila.unigarro@mindefensa.gov.co	1085449802	
6	Isabella Rebaldo Perez	1042062325	21					X		CONTRATISTA	ARQUITECTA	iribaldo@gmail.com	3015617293	
7	Gonzalo Jr. Florez Rojas	80420013	55					X		Supervisión	Mintierior	gonzalo.florez@mininterior.gov.co	310.6690614	
8														
9														
10														
11														
12														
13														

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

1. RESUMEN DE LA REUNIÓN: (Aspectos relevantes)

Se lleva a cabo mesa técnica de seguimiento con representantes del municipio de Repelón, la interventoría, el contratista de estudios y diseños y la supervisión del Ministerio. Durante la sesión se presentan los avances realizados frente a las observaciones previamente formuladas; no obstante, se generan nuevas observaciones orientadas a la revisión de espacios, en cumplimiento de la normativa vigente y criterios de funcionalidad, especialmente en zonas de baños, considerando las áreas requeridas para PMR, y en escaleras, teniendo en cuenta los anchos exigidos por la norma. Así mismo se plantean observaciones relacionadas con la distribución de los espacios, con el fin de mejorar la eficiencia y funcionalidad del proyecto, y se solicita validar las alturas del cielo raso conforme a las recomendaciones del diseño bioclimático. Por otra lado, se recomienda mejorar la representación gráfica de los diferentes tipos de muros, con el fin de facilitar su lectura en planos. Finalmente, y con el propósito de continuar con el desarrollo del diseño arquitectónico, se acuerda citar nuevamente a la mesa técnica el día 22 de mayo de 2026.

2. OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES GENERALES

1. Ajustes diseño arquitectónico - Contratista E.D - Fecha: 22-05-2026.
2. Mesa técnica - Municipio Repelón - Mininterior, Interventoría, Contratista E.D - Fecha: 22-05-2026.
3.
4.

- . En el Item *"2. Observaciones y/o conclusiones generales"*, se sugiere incluir el listado de compromisos, sus responsables y fechas de cumplimiento.
-

Elaboró resumen y conclusiones	
Firma:	
Nombres:	Camilo Ungacaro Ramos.
Cargo o Rol:	Arq. Supervisión
Área:	SPS.

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	Comité de seguimiento Convenio 2156-25 Municipio de Repelón - Estudios y Diseños					
Responsable u organizador:	Camila Ungaro Ramos.	Dependencia:	Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana			
Ciudad:	Bogotá D.C	Lugar y/o enlace:	Ministerio del Interior - Sede Bancol.	☒ Presencial ☐ Virtual	Fecha: Día 22 / Mes 05 / Año 2026	Hora inicial 3:00. Hora final 6:00
Tipo	☒ Comité ☐ Junta ☐ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?_____					

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Carlos Cote	1118849776	33					X		Contratista	Arquitecto	carlos-mcota@cotaquete.co	3141359432	
2	Heyleen Romero Lugo	1042-54252	36					X		Alcaldía	Arquitecta	heyleenromero@gmail.com	3006747657	
3	Medardo Villacob Díaz	72.245.864	46					X		Alcaldía	Arquitecto	medardo.villacob19@gmail.com	3006966138	
4	Isabella Ribaldo P	1043662325	21					X		Contratista	Arquitecta	iribaldo@gmail.com	3015647293	
5	BEATRIZ BOTERO	41948948	45					X		CONTRATISTA	ING CIVIL	beatrizbotero@gmail.com	3017649018	
6	Martha Caceres Cabolo	32752.095	46					X		Interventoría	Dir. Técnica	martha-patricia@gmail.com	3186031480	
7	Camila Ungaro R.	1055449882	25					X		Mandato	ATM Operacional	Camila.ungaro@mininterior.gov.co	3222141059	
8	Grupo Proyectos	80112001 3	55					X		Mintrio	Op. Gestión	gestionproyectos@mininterior.gov.co	2126050654	
9														
10														
11														
12														
13														

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

1. RESUMEN DE LA REUNIÓN: (Aspectos relevantes)

Se llevo a cabo mesa técnica de seguimiento a los estudios y diseños con representantes del municipio de Repelón, la interventoría, el contratista de estudios y diseños y la supervisión del Ministerio. Durante la sesión, se presentan ajustes a las plantas arquitectónicas del proyecto; Sin embargo; persisten observaciones frente a la distribución de los espacios en el ingreso planteado toda vez que el diseño presentado limita el control de acceso del personal. Así mismo, se sugiere modificar la ubicación ubicado frente al ingreso del edificios, con el fin de conservar la armonía del diseño interior. De igual manera, se propone habilitar un acceso a las áreas verdes planteadas, por un corredor que a su vez contribuye a la ventilación de los espacios internos. Por otra lado, se realizan observaciones frente al cerramiento del proyecto, orientadas al aprovechamiento de las zonas de jardín y su aporte al confort térmico de los espacios, considerando las condiciones climáticas del municipio. Finalmente, se recomiendan ajustes en la distribución de los espacios de la segunda y tercera planta, orientados a mejorar su funcionalidad y comodidad.

2. OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES GENERALES

1. Ajustes a diseño arquitectónico - contratista E. P – Fecha: 25/05/2026.
2. Comité técnico seguimiento (virtual) Fecha: 25/05/2026.
3.
4.

- . En el Item *"2. Observaciones y/o conclusiones generales"*, se sugiere incluir el listado de compromisos, sus responsables y fechas de cumplimiento.
-

Elaboró resumen y conclusiones	
Firma:	
Nombres:	Camila Ungarito Ramos
Cargo o Rol:	Ay. Supervisora
Área:	SPJ

Scanned with CamScanner

Outlook

Programación de visita de verificación de las condiciones del predio – Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025 – Municipio de Repelón, Atlántico

Desde Camila Sofia Unigarro Ramos <camila.unigarro@mininterior.gov.co>
Fecha Lun 25/05/2026 17:08
Para Planeación Repelón Atlántico <planeacion@repelon-atlantico.gov.co>
CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>; Daniel Ramiro Guzman Rodriguez <daniel.guzman@mininterior.gov.co>; Valentina Gomez Cabrera <valentina.gomez@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>

Señor,
JORGE ELIECER REALES MARTINEZ
Alcalde Municipal- Supervisor por el Municipio
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
alcaldia@repelon-atlantico.gov.co

Señora,
LILIANA ORTEGA VILLA
Secretaria de Planeación
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
planeacion@repelon-atalntico.gov.co

Cordial Saludo,

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Repelón – Atlántico, cuyo objeto es: *"**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"*** esta supervisión en ejercicio de las funciones de seguimiento, vigilancia y control asignadas, se permite informar la programación de una visita técnica al municipio de Repelón – Atlántico, la cual tiene como propósito verificar en sitio las condiciones físicas del predio destinado para la ejecución del proyecto, así como la disponibilidad y condiciones de conexión de los servicios públicos requeridos para su adecuada implantación. Lo anterior, en atención a las obligaciones a cargo del Ente Territorial relacionadas con la adecuación previa del predio, las cuales deben ejecutarse a su exclusivo costo antes del inicio de la obra, garantizando las condiciones técnicas requeridas, de conformidad con lo establecido en la "***CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES – I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL***", especialmente en los siguientes numerales:

(…) "21. Ejecutar a su exclusivo costo las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio. Las actividades antes relacionadas deben realizarse previo al inicio del contrato de obra, y con la correspondiente verificación por parte del MINISTERIO. En el evento en que sea necesario realizar obras de estabilidad las mismas deberán ejecutarse, en su totalidad, con antelación al inicio de la obra, dado que la estabilidad del terreno no podrá formar parte de las actividades de diseño ni de obra a cargo del contratista". (…)

(…)" 56, Suministrar oportunamente la información solicitada por EL MINISTERIO y atender las visitas de seguimiento que realice EL MINISTERIO, a través del supervisor designado por EL ENTE TERRITORIAL". (…)

En este sentido, se solicita al municipio garantizar la atención oportuna de la visita, disponer del acompañamiento técnico requerido y suministrar la información necesaria para el desarrollo de la jornada. Particularmente, y conforme a lo requerido durante los comités presenciales de seguimiento llevados a cabo los días 21, 22 y 23 de mayo de 2026, se solicita contar con:

- Planos topográficos actualizados del predio, con sus respectivas coordenadas.
- Identificación de los puntos de conexión de las redes de servicios públicos destinadas al proyecto.
- Disponibilidad para realizar verificación de medidas en sitio.
- Acompañamiento técnico y administrativo que permita corroborar las condiciones reales del predio y su estado actual.

La visita será atendida por la ingeniera VALENTINA GÓMEZ CABRERA, en calidad de apoyo a la supervisión, y se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2026 a partir de las 10:30 a.m.

Cordialmente,

Interior

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Camila Unigarro Ramos
camila.unigarro@mininterior.gov.co
Profesional técnico de apoyo
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-026714 Id: 773302
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: PLANEACIÓN REPELÓN ATLÁNTICO y Otros...
Fecha: 26-05-2026 17:48:32
Folios: 2
Anexos: 0

Bogotá D.C,

Señor,
JORGE ELIECER REALES MARTINEZ
Alcalde Municipal- Supervisor por el Municipio
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
alcaldia@repelon-atlantico.gov.co

Señora,
LILIANA ORTEGA VILLA
Secretaria de Planeación
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
planeacion@repelon-atalntico.gov.co

ASUNTO: Programación de visita de verificación de las condiciones del predio – Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025 – Municipio de Repelón, Atlántico.

Cordial saludo,

En el marco del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Repelón – Atlántico, cuyo objeto es: *"**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO*** esta supervisión en ejercicio de las funciones de seguimiento, vigilancia y control asignadas, se permite informar la programación de una visita técnica al municipio de Repelón – Atlántico, la cual tiene como propósito verificar en sitio las condiciones físicas del predio destinado para la ejecución del proyecto, así como la disponibilidad y condiciones de conexión de los servicios públicos requeridos para su adecuada implantación.

Lo anterior, en atención a las obligaciones a cargo del Ente Territorial relacionadas con la adecuación previa del predio, las cuales deben ejecutarse a su exclusivo costo antes del inicio de la obra, garantizando las condiciones técnicas requeridas, de conformidad con lo establecido en la "***CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES – I. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ENTE TERRITORIAL***", especialmente en los siguientes numerales:

> *(…) "21. Ejecutar a su exclusivo costo las actividades de descapote, nivelado, demoliciones, retiro y disposición final de escombros en sitio autorizado, rellenos y disponibilidad de servicios públicos con sus respectivas acometidas hasta el predio. Las actividades antes*

relacionadas deben realizarse previo al inicio del contrato de obra, y con la correspondiente verificación por parte del MINISTERIO. En el evento en que sea necesario realizar obras de estabilidad las mismas deberán ejecutarse, en su totalidad, con antelación al inicio de la obra, dado que la estabilidad del terreno no podrá formar parte de las actividades de diseño ni de obra a cargo del contratista". (…)

(…)" 56, Suministrar oportunamente la información solicitada por EL MINISTERIO y atender las visitas de seguimiento que realice EL MINISTERIO, a través del supervisor designado por EL ENTE TERRITORIAL". (…)

Dicho esto, se solicita al municipio garantizar la atención oportuna de la visita, disponer del acompañamiento técnico requerido y suministrar la información necesaria para el desarrollo de la jornada. Particularmente, y conforme a lo requerido durante los comités presenciales de seguimiento llevados a cabo los días 21, 22 y 23 de mayo de 2026, se solicita contar con:

- Planos topográficos actualizados del predio, con sus respectivas coordenadas.
- Identificación de los puntos de conexión de las redes de servicios públicos destinadas al proyecto.
- Disponibilidad para realizar verificación de medidas en sitio.
- Acompañamiento técnico que permita corroborar las condiciones reales del predio y su estado actual.

La visita será asistida por la ingeniera VALENTINA GÓMEZ CABRERA, en calidad de apoyo a la supervisión, y se llevará a cabo el día 27 de mayo de 2026 a partir de las 10:30 a.m.

Atentamente,

VITERBO GOMEZ CARVAJAL
Supervisor del Convenio No.2156-25
Profesional Especializado 2028 grado 19
Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Realizó: Ing. Camila Unigarro Ramos – Apy. Supervisión SPS
Aprobó: Arq. Mauricio Guarnizo López – Apy. Supervisión SPS

Outlook

RV: Solicitud formal de Suspensión Temporal del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025 por Contingencia Técnica y Jurídica.

Desde Camila Sofia Unigarro Ramos <camila.unigarro@mininterior.gov.co>
Fecha Jue 28/05/2026 8:05
Para Daniel Ramiro Guzman Rodriguez <daniel.guzman@mininterior.gov.co>
CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>

1 archivo adjunto (6 MB)
SOLICITUD DE SUSPENSION CVN 2156-25 - ANEXOS.pdf;

Cordial Saludo doc. Daniel,

Teniendo en cuenta la solicitud remitida por el municipio de Repelón- Atlántico, remito para su revisión y quedo atenta a las posibles observaciones.

Cordialmente,

Interior

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Camila Unigarro Ramos
camila.unigarro@mininterior.gov.co
Profesional técnico de apoyo
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Planeación Repelón Atlántico <planeacion@repelon-atlantico.gov.co>
Enviado: miércoles, 27 de mayo de 2026 19:44
Para: Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>
Cc: Camila Sofia Unigarro Ramos <camila.unigarro@mininterior.gov.co>; medarvillacob@hotmail.com <medarvillacob@hotmail.com>; jorgereales0726@gmail.com <jorgereales0726@gmail.com>; Sindy Bolaño Figueroa <sindyb26@hotmail.com>; Contratacion Atlantico <contratacion@repelon-atlantico.gov.co>
Asunto: Solicitud formal de Suspensión Temporal del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025 por Contingencia Técnica y Jurídica.

Repelón - Atlántico, 27 de mayo de 2026

Señores:
MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON
Atn. **VITERBO GOMEZ CARVAJAL**
Supervisor del Convenio No.2156-25

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud formal de *Suspensión Temporal del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025 por Contingencia Técnica y Jurídica*.

Referencia: Convenio Interadministrativo No. 2156 celebrado entre la Nación - Ministerio del Interior - Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el municipio de Repelón - Atlántico.

Cordial saludo.

Mediante el presente, remito de solicitar formal de la suspensión temporal del Convenio Interadministrativo de referencia, suscrito para la cofinanciación de la construcción del nuevo Palacio Municipal de Repelón.

Esta solicitud se eleva en virtud de lo dispuesto en la Cláusula Décima Quinta — Suspensión Temporal del citado convenio, y se fundamenta en las consideraciones técnico-jurídicas expuestas detalladamente por la Secretaría de Planeación Municipal en sus recientes informes de supervisión, las cuales configuran dos (2) contingencias concurrentes que impiden el normal desarrollo de la etapa constructiva.

Se adjunta Solicitud formal de *Suspensión Temporal del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025 por Contingencia Técnica y Jurídica* y los siguientes anexos:

1. Soportes fotográficos y planos del predio.
2. Informe técnico complementario sobre la cota máxima histórica de inundación, emitido por la Secretaría de Planeación Municipal.
3. Informe técnico-jurídico sobre imposibilidad de entrega del predio por oposición de colindante (muro existente).
4. Aval de firma contratista
5. Aval de firma interventora
6. Cronograma de actividades
7. Documentos de representante legal

Documentos - SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CVN 2156-25

Liliana Ortega Villa
Secretaria de Planeación.
+57 3013544779
planeacion@repelon-atlantico.gov.co
Calle 8 # 7-09 Plaza Principal.
Repelón, Atlántico.
www.repelon-atlantico.gov.co

Piensa en verde, por favor solo imprima este correo si es necesario.
La información incluida y/o adjunta en correos de la Alcaldía Municipal de Repelón, está dirigida exclusivamente al destinatario y/o destinatarios y puede contener información pública clasificada o pública reservada, en caso de recibir este correo por error, comuníquelo de forma inmediata al remitente y elimine el mensaje.

MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	ACTA DE REUNIÓN E INFORME DE VISITA DE LOTE (PROYECTOS DE OBRA) ANEXO 19	PÁGINA	1 de 5
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

MUNICIPIO:	REPELÓN – ATLÁNTICO	**Nº CONVENIO:**	2156-25
FECHA DE ACTA INICIO:	19 DE NOVIEMBRE DE 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN DE CONVENIO:**	31 DE JULIO 2026
ELABORÓ:	ING. VALENTINA GÓMEZ CABRERA	**FECHA DE VISITA:**	27 DE MAYO DE 2026
TIPO DE PROYECTO: (CIC, Sacúdete, CAMs, Estaciones de Policía)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		

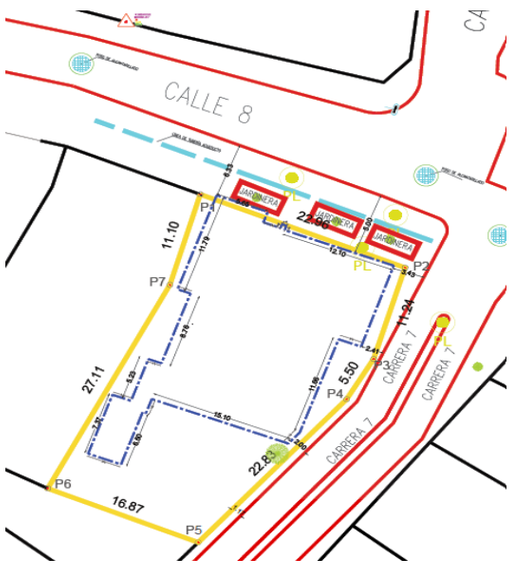
ASISTENTES

No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	VALENTINA GÓMEZ CABRERA	APOYO A LA SUPERVISIÓN	MINISTERIO DEL INTERIOR
2	LILIANA ORTEGA VILLA	SECRETARIO DE PLANEACIÓN	ALCALDÍA REPELÓN – ATLÁNTICO
2	MEDARDO VILLACOB	APOYO A LA SUPERVISIÓN	ALCALDÍA REPELÓN – ATLÁNTICO
3	MARTHA CACERES	DIRECTORA TÉCNICA	INTERVENTORÍA
4	BEATRIZ BOTERO	CONTRATISTA	OBRA

DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:
Calle 8 # 7-19 barrio Centro

CROQUIS DETALLADO DEL LOTE(se debe identificar linderos respecto a lo expuesto en la escritura, identificar accesos y vías circundantes, accidentes topográficos y estructuras existentes)

VISTA DEL LOTE



El secretario de planeación manifiesta que el predio cuenta con uso del suelo que permite la expedición de licencia de construcción

DATOS DEL PREDIO

DESCRIPCIÓN	SI	NO	OBSERVACIONES
¿Ya inicio el proceso de contratación de estudios y diseño?:	x		Cuenta con contratación de obra e interventoría a la fecha.

Se observa algún limitante frente a la tenencia del predio:			x	
Implantación dentro del predio:			X	Si bien es cierto el predio corresponde al lote viabilizado, no se encuentra demarcado de forma física, por lo cual se solicitó realizar la delimitación exacta al predio.
Limitante física y/o jurídica:		x		Se evidencian muros medianeros que dividen el lote del proyecto con las viviendas aledañas. Según reportes del municipio los mismos corresponden a la alcaldía, motivo por el cual deben realizar la respectiva demolición.
Accesibilidad directa vía publica		x		
Requiere adecuación del predio (demoliciones-movimiento de tierras- estabilización de taludes -etc.)		x		Si, se requiere la adecuación del lote (rellenos), en concordancia con la cota de inundación
Se observa algún tipo de talud aledaño			x	
Se observa algún cuerpo hídrico cerca del lote (ríos, quebradas, etc)		X		A 800m aproximadamente se encuentra ubicado la Represa el Guajaro.
Se observa torres de alta tensión u otra estructura de riesgo para la obra			x	
Acceso a servicios públicos:	Agua	X		
	Alcantarillado	X		
	Energía	X		
	Otros			

1. DESARROLLO DE LA VISITA

En atención a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO "*se realiza visita técnica al municipio en el marco de las actividades de supervisión del referido convenio. Lo anterior, con el fin de efectuar la verificación previa del cumplimiento de las condiciones técnicas, físicas y normativas del lote, de conformidad con lo establecido en el Manual de Supervisión del Ministerio del Interior, el cual dispone que, previo al inicio de la ejecución de la obra, es obligatoria la realización de una visita técnica al predio. En este sentido, dicha visita adquiere especial relevancia, teniendo en cuenta que la Administración Municipal ya cuenta con contratos suscritos de obra e interventoría, por lo cual el inicio de la ejecución del proyecto resulta inminente, en cuanto, la visita técnica se torna indispensable para prevenir eventuales riesgos durante la ejecución y garantizar el adecuado desarrollo del proyecto desde su fase inicial. En ese sentido se logró determinar que:

- **Ubicación y delimitación:** El lote se encuentra plenamente identificado, sin embargo, no se evidencia delimitación física.
- **Disponibilidad jurídica:** Conforme a la información suministrada por el Municipio, el predio presenta condiciones que permiten su destinación para la ejecución del proyecto, sin que se evidencien restricciones aparentes que impidan el desarrollo del objeto contractual.
- **Condiciones topográficas:** El terreno presenta una topografía predominantemente plana, condición que favorece la implantación y desarrollo del proyecto. No obstante, de acuerdo con la información suministrada por la Alcaldía Municipal de Repelón – Atlántico, a la fecha se encuentra en proceso de definición y validación la cota de inundación aplicable al lote objeto de intervención. En consecuencia, una vez se determine oficialmente dicha cota, el Municipio deberá adelantar las adecuaciones, nivelaciones, rellenos y demás intervenciones técnicas que resulten necesarias para garantizar que la implantación del proyecto cumpla con las condiciones de seguridad, estabilidad y mitigación del riesgo de inundación, de conformidad con la normatividad vigente y las recomendaciones técnicas que correspondan, esto considerando, que el municipio de Repelón colinda con la Represa el Guajaro.
- **Accesibilidad:** El lote se encuentra conectado a una de las vías, la cual se encuentra pavimentada.
- **Servicios públicos:** En el entorno del predio se evidencian redes de servicios públicos domiciliarios, particularmente de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, que de igual manera fueron certificados durante la viabilidad del proyecto, pues eran requisitos indispensables; no obstante, será necesario que en la etapa de

ejecución se gestionen y formalicen las respectivas disponibilidades y puntos de conexión definitivos, conforme a los requerimientos técnicos del proyecto.

- **Compatibilidad normativa:** De acuerdo con la información suministrada por la Administración Municipal, el uso del suelo resulta compatible con la destinación prevista para la construcción del Centro de Convivencia Ciudadana, conforme a la normatividad urbanística vigente en el municipio.

Adicionalmente a la verificación física del lote, durante la visita se realizó la socialización de las especificaciones técnicas del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, con el propósito de reiterar los lineamientos, alcances, obligaciones y condiciones técnicas que deben observarse en el desarrollo del proyecto, conforme a los parámetros establecidos por el Ministerio del Interior para los Centros Administrativos Municipales. Esta actuación resulta pertinente y oportuna, en consideración a que los contratos derivados ya fueron suscritos por la Administración Municipal, circunstancia que marca el inicio formal de la fase de estudios y diseños del proyecto.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que los referidos contratos se encuentran debidamente suscritos, se da inicio a la fase de estudios y diseños, etapa en la cual deberán incorporarse las recomendaciones técnicas derivadas de la visita al lote, así como las exigencias contenidas en el Manual de Supervisión y en los lineamientos técnicos del Ministerio del Interior, garantizando que la formulación definitiva del proyecto se ajuste plenamente a las condiciones reales del predio, a la normativa urbanística vigente y a los estándares técnicos aplicables.

Es importante destacar que, previo al inicio de las actividades de obra, el Municipio de Repelón – Atlántico deberá garantizar la demolición de los muros medianeros existentes en el predio, los cuales son compartidos con las viviendas colindantes. Durante la visita técnica, la administración municipal manifestó que dichos elementos hacen parte de los bienes de su propiedad y que actualmente se encuentra adelantando las gestiones necesarias para su intervención y demolición.

Lo anterior cobra especial relevancia considerando que, durante la inspección realizada, se evidenció la presencia de fisuras de consideración en los mencionados muros, así como su condición de elemento compartido con las edificaciones vecinas, situación que podría representar riesgos para la ejecución del proyecto y para las construcciones colindantes. En consecuencia, el municipio deberá adelantar las acciones técnicas, administrativas y legales que resulten necesarias para garantizar la demolición segura de estas estructuras antes del inicio de las obras, mitigando cualquier afectación a terceros y asegurando el cumplimiento de las condiciones requeridas para la adecuada implantación del proyecto.

2. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- De acuerdo con la visita técnica realizada, se concluye que el lote objeto del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025 presenta condiciones generales que permiten la implantación del proyecto Centro de Administración Municipal (CAM), sin perjuicio de las recomendaciones técnicas efectuadas, y la necesidad de que, en el marco de los estudios y diseños, se evalúe su capacidad portante y se adopten las medidas de mejoramiento que resulten necesarias para garantizar la estabilidad estructural de la edificación.
- Se recuerda que el plazo de ejecución del convenio se encuentra establecido hasta el 31 de julio de 2026, término que resulta obligatorio y vinculante para las partes. En consecuencia, la Administración Municipal, el contratista de obra y la interventoría deberán orientar todas sus actuaciones al cumplimiento estricto del cronograma contractual, adoptando medidas de seguimiento permanente que permitan evitar nuevas desviaciones en los tiempos previstos.
- En atención a los retrasos presentados previamente como consecuencia de la tardanza en la suscripción de los contratos derivados de obra e interventoría, se recomienda la estructuración e implementación inmediata de un plan de contingencia, que incluya la revisión y ajuste detallado del cronograma, la priorización de actividades críticas, la optimización de tiempos en la fase de estudios y diseños y la definición de responsables para el seguimiento semanal de avances, con el propósito de mitigar impactos y recuperar tiempos que permitan garantizar la culminación del proyecto dentro del plazo pactado.
- El Ministerio del Interior, en el marco de sus funciones de supervisión, manifiesta su disposición para realizar las mesas técnicas de trabajo que se estimen necesarias durante la fase de estudios y diseños, con el fin de brindar

acompañamiento institucional y resolver inquietudes técnicas que puedan surgir en el desarrollo del proyecto, contribuyendo así a su adecuada estructuración.

- Se precisa que la responsabilidad de la revisión, validación y aprobación formal de los estudios y diseños corresponde a la interventoría contratada y a la supervisión designada por el Municipio, quienes deberán verificar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, técnicas y normativas antes de impartir aprobación y autorizar el avance hacia la fase constructiva, asumiendo las responsabilidades que de ello se deriven.
- • Como se evidencia en el registro fotográfico, dentro del lote viabilizado se identifican varios individuos arbóreos. En este sentido, se recomienda que, durante la etapa de diseño e implantación del proyecto, se evalúe la posibilidad de integrarlos al entorno urbanístico y paisajístico de la infraestructura, promoviendo su conservación y aprovechamiento como parte del espacio público proyectado.

 En caso de que, por razones técnicas o de implantación, se requiera su tala, traslado o intervención, el Municipio de Repelón – Atlántico deberá adelantar previamente las gestiones, permisos, autorizaciones y trámites ambientales correspondientes ante la autoridad ambiental competente, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y la adopción de las medidas de compensación ambiental que resulten aplicables

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	**ACCIONES**	**FECHA LIMITE CUMPLIMIENTO**
Municipio	Envió de documentación para suspensión No. 1 al convenio.	Inmediato (27 de mayo 2026)

REGISTRO FOTOGRÁFICO (Ver anexo 1- parte integral de esta acta)

Se anexa listado de asistentes.

REGISTRO FOTOGRÁFICO Anexo 1.

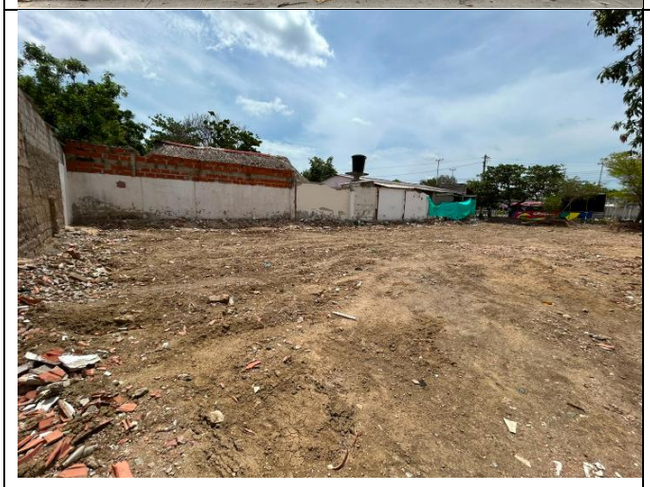
Mínimo 6 fotos(Fotos de: existencias de servicios públicos cercanos al predio, vistas desde donde se pueda apreciar la totalidad del lote y las que considere relevantes)













	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
interior	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema: Visita de lote para la Construcción del Centro Administrativo Municipal.

Responsable u organizador: SPS Mininterior

Ciudad: Repelon - Atlántico | Dependencia:

Lugar y/o enlace:

Tipo ☐ Comité ☐ Junta ☐ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál? Visita de lote

☒ Presencial ☐ Virtual

Fecha			Hora inicial
Día	Mes	Año	Hora final
27	05	26	

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

N°	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Martha Correa C.	37752098	46					X		Intervantoria	Directora Técnica	interv.palaos@gmail.com	3186037400	
2	Medardo Villacob D	72.245.864	46					X		Alcaldía	Arquitecto	medardo.villacob14@gmail.com	3006986138	
3	Liliana Ortega Villa	22.599.590	49					X		Alcaldía	Sec. Planeación	Planeacion@repelonatlantico-gov-co	3013544779	
4	BEATRIZ BOTERO	41948948	46					X		CONTRATISTA	ING. RESID.	beatrizbotero@gmail.com	3017649088	
5	Valentina Gómez C.	1192907194						X		Apo. Sup	Mininterior	valentina.gomez@mininterior	3044246234	
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Outlook

Citación a Comité de Seguimiento a Estudios, diseños y obra relacionado con el Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025

Desde Camila Sofia Unigarro Ramos <camila.unigarro@mininterior.gov.co>
Fecha Mié 27/05/2026 15:37
Para Planeación Repelón Atlántico <planeacion@repelon-atlantico.gov.co>
CC Viterbo Gomez Carvajal <viterbo.gomez@mininterior.gov.co>

Señor,
JORGE ELIECER REALES MARTINEZ
Alcalde Municipal- Supervisor por el Municipio
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
alcaldia@repelon-atlantico.gov.co

Señora,
LILIANA ORTEGA VILLA
Secretaria de Planeación
Municipio de Repelón - Atlántico
Calle. 8 No.7-1, Palacio Municipal
planeacion@repelon-atalntico.gov.co

Cordial Saludo,

En el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2156 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Repelón – Atlántico, cuyo objeto es: "***AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE REPELÓN, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO***" y de conformidad con lo conversado entre la Supervisión del Ministerio, representantes del Municipio y representantes del contratista de obra e interventoría, nos permitimos citar a comité presencial de seguimiento al convenio los días 28 y 29 de mayo de 2026, con el propósito de continuar con el desarrollo de la etapa de estudios y diseños. En ese sentido, compartimos por este medio los datos de la citación:

- **Datos de la citación:**

Dirección: Cra 8 No. 12 B -31 – Sede Bancol
Dependencia: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana– Piso 10
Dia: 28 y 29 de mayo de 2026
Hora: 8:00 a.m

Cordialmente,



Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana
Ing. Camila Unigarro Ramos
camila.unigarro@mininterior.gov.co
Profesional técnico de apoyo
Teléfono: 601 242 74 00
Cra 8 No 12B – 31 Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	Mesa técnica Estudios y diseños Convenio 2156-25 – Municipio Repelón – Atlántico.					
Responsable u organizador:	Camila Cnigarro Ramos	Dependencia:	Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana.			
Ciudad:	Bogotá D.C.	Lugar y/o enlace:	Ministerio del Interior – Sede Bancol.	☒ Presencial ☐ Virtual	Fecha: Día 28 / Mes 05 / Año 2026.	Hora inicial: 9:00 am Hora final: 9:00 pm
Tipo	☒ Comité ☐ Junta ☐ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?_____					

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE):** Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Pbtro Cocas Caballero	32752.095	46					X		Intervantoría	Director FEC / Arquitecto	Interv.palenque@gmail.com	3186037400	
2	Vitalbo Gómez Carvajal	91494257.	49					X		Ministerio del Interior	Supervisor	Vitalbo.gomez@mininterior.gov.co	3125221054	
3	Medardo Villacob D.	72.245.864	46					x		Alcaldía	Arquitecto	medardo.villacob14@gmail.com	3006986138	
4	Carlos Cotes	1118849776	32					X		CONTRATISTA	ARQUITECTO	carlosmcotes@gmail.com	3147356942	
5	Pareja P (apoyo Resp	80.420.013	55					X		Ministerio	Apoyo supervisión	gestiondoc@mininterior.gov.co	3106690614	
6	Camila Cnigarro Ramos	1005499802	25					X		Mininterior	Apoy. Supervisión	camila.cnigarro@mininterior.gov.co	3222944069	
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

1. RESUMEN DE LA REUNIÓN: (Aspectos relevantes)

Se lleva a cabo mesa técnica de seguimiento a la etapa de estudios y diseños, con la participación del apoyo a la supervisión designado por el ente territorial, los representantes del contratista de estudios y diseños, la interventoría y la supervisión del Ministerio del Interior. Durante la sesión, se solicita la verificación de áreas cubiertas y descubiertas, quedando a verificación por parte del municipio, con fin de confirmar su correspondencia con las condiciones del predio. De igual manera, se efectúa una revisión conjunta entre la supervisión de municipio y la interventoría respecto a la funcionalidad de los espacios proyectados, producto de la cual se formulan observaciones orientadas a optimizar su distribución y operación, buscando garantizar una adecuada articulación entre los determinantes ambientales y mejorar las condiciones de uso de la edificación. Asimismo, se analizan las zonas de cargue, circulación y desplazamiento del edificio, generándose observaciones y recomendaciones encaminadas a fortalecer las condiciones de accesibilidad, comodidad y seguridad de los usuarios, en concordancia con la normativa vigente aplicable. Finalmente, se realizan observaciones relacionadas con el diseño de la fachada arquitectónica, indicando la necesidad de ajustar la propuesta de conformidad con las recomendaciones derivadas del estudio bioclimático, con el propósito de favorecer el comportamiento térmico de la edificación y contribuir a su eficiencia energética.

Se realiza citación a comité de seguimiento para el día 29 de mayo de 2026 con el fin de continuar con el desarrollo de la etapa de estudios y diseños.

2. OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES GENERALES

1. Ajustes en diseño arquitectónico. → Fecha: 29-05-2026
2. Continuación de mesa técnica orientada al desarrollo de estudios y diseños → fecha: 29-05-2026.
3.
4.

- . En el Item *"2. Observaciones y/o conclusiones generales"*, se sugiere incluir el listado de compromisos, sus responsables y fechas de cumplimiento.
-

Elaboró resumen y conclusiones	
Firma:	
Nombres:	Camila Origuma Ramos
Cargo o Rol:	Apoyo Supervisión
Área:	SPS.

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	Mesa técnica de seguimiento de estudios y diseños Convenio 2156-25 – Municipio Repelón - Atlántico				
Responsable u organizador:	Camila Unigarro Ramos	Dependencia:	Subdirección de proyectos para la seguridad y convivencia ciudadana		
Ciudad:	Bogotá DC	Lugar y/o enlace:	Mininterior – Sede Bancol.	☒ Presencial ☐ Virtual	Fecha: Día 29 Mes 05 Año 2025
Tipo	☒ Comité ☐ Junta ☐ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál?_____				Hora inicial 9:00 am Hora final 1:00 pm

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Medardo Villacob Diaz	72.245.864	46.					X						
2	Martha Cecilia Cabrallero	32.752.015	46					X		Intervención	Directora técnica.	Interv.paloció@gmail.com	3106037400	
3	Carlos Mario Cotes	1118844776	32					X		REP/CONT.	ARQUITECTO	carlosmcotes@cotesycotes.co	3147356942	Carlos Cotes
4	Gonzalo Pinzón Pérez	80.470.03	55					X		Mujerior	Prof. Univ.	gonzalo.pinzon@mininterior.gov.co	3146020214	
5	Camila Unigarro Ramos	1005999802	25					X		Mininterior	Apy Sp.	camila.unigarro@mininterior.gov.co	3222194064	
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														

- Insertar las filas que sean necesarias
- Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

Scanned with CamScanner

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

1. RESUMEN DE LA REUNIÓN: (Aspectos relevantes)

Se llevo a cabo mesa técnica de seguimiento a la etapa de estudios y diseños, con la participación del apoyo a la supervisión designado, por el ente territorial, los representantes del contratista de estudios y diseños y la interventoría y la supervisión del ministerio. Durante la sesión se continua con la revisión de los ajustes realizados a los estudios y diseños, en conjunto con la interventoría y la supervisión del municipio, orientados a garantizar la adecuada funcionalidad del proyecto. En desarrollo de la mesa técnica, se efectúa la revisión de las 3 plantas arquitectónicas propuestas, formulando observaciones y recomendaciones para su ajuste, con el fin de optimizar la distribución de los espacios y su articulación funcional.

2. OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES GENERALES

1. Ajustes plantas arquitectónicas.
2. Continuación revisión en comité de seguimiento → Semana 01 de junio al 05 de junio.
3.
4.

- . En el Item *"2. Observaciones y/o conclusiones generales"*, se sugiere incluir el listado de compromisos, sus responsables y fechas de cumplimiento.
-

Elaboró resumen y conclusiones
Firma:
Nombres: Camila Umgame Ramos.
Cargo o Rol: Apoyo Supervisión
Área: SPS.

Scanned with CamScanner